



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 29 de Enero de 2025

NÚM. 40

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 82 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 36.00 del día
\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa Sectorial de Seguridad Pública

2021-2027



**Secretaría
de Seguridad
Pública**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mtro. Juan Carlos Oseguera Cortés
Secretario

Javier Omar Fernández Aguilar
Secretario Técnico

ASESORÍA TÉCNICA

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Alejandro Rojas Vega
Auxiliar Administrativo de la Secretaría Técnica

José Francisco Ventura Rodríguez
Auxiliar Administrativo de la Secretaría Técnica

INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN

POLICIAL

Mtra. Maribel Julisa Suárez Bucio
Directora General

Mtra. Angélica Herrera Zavala
Jefa del Departamento de Infraestructura

Mtro. Ramón Orozco Velázquez
Auxiliar Administrativo

POLICÍA AUXILIAR

Lic. Ramsés Adalid Vega Sayabedra
Director General

Lic. Gabriela Monserrat Herrera González
Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

MENSAJE DEL TITULAR

Pueblo de Michoacán:

La seguridad pública es un pilar fundamental para garantizar el bienestar y la felicidad de las michoacanas y michoacanos. Desde que asumimos este encargo, nos comprometimos a transformar nuestra entidad enfrentando las raíces más profundas de la inseguridad con honestidad, trabajo y un firme sentido de justicia social.

Sabemos que la violencia no es un fenómeno aislado; fue el resultado de años de desigualdad, abandono y descomposición del tejido social. Por ello, nuestra estrategia va más allá del combate a la delincuencia. Apostamos por un modelo que invierte en las personas: en oportunidades para las y los jóvenes, en el fortalecimiento de nuestras comunidades y en la generación de condiciones que permitan un desarrollo equitativo y sostenible.

Este Programa Sectorial de Seguridad Pública refleja nuestra voluntad inquebrantable de enfrentar los retos con acciones claras y objetivos definidos. Sus tres ejes fundamentales: operatividad efectiva, proximidad social y fortalecimiento municipal, guían un modelo que responde a las necesidades inmediatas y sienta las bases para una paz duradera.

Los resultados de esta estrategia son palpables, Michoacán ha dejado de estar entre los estados con mayores índices de homicidio doloso, logrando una reducción significativa en este delito, con una tendencia a la baja que se consolida día con día. Este avance es una muestra de que el trabajo coordinado y la firmeza en la ejecución de políticas públicas generan cambios reales.

Un ejemplo de este esfuerzo es la creación de la Guardia Civil de Michoacán, una corporación cimentada en la profesionalización, el respeto a los derechos humanos y el compromiso de proteger y servir a la ciudadanía.

Con la implementación de este plan, reafirmamos nuestra determinación de construir un estado seguro y justo para todas y todos. Nos enfocamos en recuperar la confianza en nuestras



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

instituciones y garantizar un futuro donde la tranquilidad sea una realidad en cada rincón de Michoacán.

(Firmado)

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán



INDICE

1.0 INTRODUCCIÓN

2.0 MARCO JURÍDICO

3.0 MARCO METODOLÓGICO

4.0 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5.0 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.0 DEPENDENCIAS SECTORIZADAS

7.0 VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

8.0 CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Referencias

Glosario de términos

Anexo

1.0 INTRODUCCIÓN

Nuestra labor como institución es garantizar la seguridad en el Estado de Michoacán, esta tarea no sería posible sin la colaboración de las autoridades de distintos órdenes de gobierno, las diferentes dependencias que coadyuvan con nosotros y lo más importante, el apoyo de los municipios que lo integran, es decir, las y los michoacanos.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Tenemos la convicción compartida de que los retos que enfrentamos en materia de seguridad en nuestro Estado nos demandan tomar acciones precisas y oportunas para recuperar la paz y el orden público. Por la anterior razón, hemos desarrollado diferentes estrategias que se complementan con el “Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027”

Es necesario contar con una policía capacitada en su actuación, que trabaje con apego a derecho y la realidad que nuestra sociedad afronta día con día, además de respetar en todo momento los derechos humanos, es por esto que nuestra Secretaría de Seguridad Pública se reestructura, haciendo necesaria la creación de la Guardia Civil fortaleciendo así nuestra identidad institucional. Es por esto, que uno de nuestros objetivos es: **“Fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado para su eficiencia”**, es una ardua labor en conjunto con el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, con el cual, desarrollaremos acciones que competan al alcance del fortalecimiento del estado de fuerza.

A través del fortalecimiento del despliegue institucional, desarrollamos un esquema de trabajo envuelto en una nueva génesis operacional y de servicio, buscando estar cerca de la gente, atendiendo sus necesidades, protegiendo los ciclos productivos, auxiliando a las familias que más lo necesitan y a los municipios que más sufren los efectos de la delincuencia, es por ello, que la proximidad social como objetivo sectorial, juega un rol decisivo en el “Fortalecimiento de la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada.

Nuestros objetivos son: **fortalecer el estado derecho** para contar con corporaciones policiales eficaces, y sabemos que es solo a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales que en cada municipio del Estado se desarrollan, la **proximidad social**, es de vital importancia que los

ciudadanos cuenten con una policía enfocada en la prevención social de la violencia y la delincuencia garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, y por último, el **fortalecimiento municipal** mejorando las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz.

Con la creación de la Guardia Civil, renovamos la voluntad de nuevas generaciones que tienen el propósito compartido de cumplir con la primera y más importante obligación, garantizar la seguridad de los michoacanos. La experiencia y calidad que aportan el Instituto Estatal de Estudios Superiores como institución sectorizada a nuestra dependencia, fortalecerá en los diferentes elementos su preparación y desarrollo en seguridad pública y su entorno.

Nuestra labor como Secretaría es preservar la tranquilidad y salvaguardar el orden para que el pueblo michoacano viva en un ambiente de paz, realizando sus actividades diarias, confiando en que su vida e integridad se encuentran a salvo. Por lo cual, en conjunto con la Policía Auxiliar y la perfilación de sus elementos como un policía de más amplio rango funcional, se atenderá un sector privado, el cual aporta de maneras importantes a nuestra entidad y sus visitantes.

En conjunto con otras dependencias del Estado, desarrollaremos un trabajo para realizar un acercamiento social en diferentes sectores como el académico, religioso, empresarial, con perspectiva de género, comunidades indígenas, basándonos en los derechos humanos, con la finalidad de segmentar cada grupo y poder realizar las acciones necesarias de atención en materia de prevención y seguridad que requieren en cada sector.

Michoacán es nuestra prioridad y su gente el centro de nuestro accionar, garantizar la seguridad de las familias michoacanas es una labor que exige corresponsabilidad, porque solo alineando esfuerzos de fondo y a largo plazo, por medio de una coordinación efectiva entre instituciones y órdenes de gobierno, lograremos entregar los resultados que la sociedad nos demande.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Sabemos que hay mucho por hacer, pero juntos nos hemos enfocado hacia un buen rumbo, y estamos listos para enfrentar los nuevos retos que nos depara este año, siempre buscando el bienestar de nuestro Estado y de los michoacanos.

El programa se estructura comenzando por el marco jurídico que fundamenta la elaboración del programa. El marco metodológico nos indica que el desarrollo del programa se derivó de mesas de trabajo internas con las Unidades Responsables de la Secretaría de Seguridad Pública y mesas de trabajo externas con las entidades sectorizadas y dependencias transversales. Planeación estratégica que nos arrojó un diagnóstico de seguridad en el Estado para así tener objetivos, estrategias y líneas de acción para llevar a cabo el programa. Seguimiento y evaluación que nos muestra los objetivos sectoriales y sus metas. Las dependencias sectorizadas son las entidades que forman parte del sector de seguridad pública. La vinculación y alineación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, el Plan Nacional de Desarrollo Nacional y los ODS's de la agenda 2030 y por último la cartera de programas y proyectos donde se muestran los objetivos y estrategias a realizar por el programa y su alcance.

2.0 MARCO JURÍDICO

A nivel federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 24/01/2024.



El artículo 21 establece que las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Artículo 26, apartado A, establece que: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. Además, señala que: “... La planeación será democrática y deliberativa”, mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, debiendo recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Por último, asienta la obligatoriedad de la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán todos los programas de la Administración Pública Federal.

Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, última reforma publicada DOF 08-05-2023.

Artículo 16, fracción III de la Ley antes referida, señala que les corresponde a las dependencias de la Administración Pública Federal elaborar los programas sectoriales, considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados.

Artículo 21 párrafo quinto de la Ley de Planeación establece que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Artículo 22 señala que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados, los cuales observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 23 indica que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 27 señala que para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada DOF 25-04-2023.

Artículo 2 párrafo segundo, menciona que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 7, fracciones II y IV indica que las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia deberán coordinarse para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias,



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

en materia de seguridad pública y proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación.

Artículo 34 párrafo primero señala que en las entidades federativas se establecerán consejos locales encargados de la coordinación, planeación e implementación del Sistema en los respectivos ámbitos de gobierno.

A nivel estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los días 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 de febrero; 3, 7, 10 y 14 de marzo de 1918, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 20 de octubre de 2023.

Artículo 60, fracción XII, señala que una de las facultades del Gobernador es supervisar la formación e instrucción de las fuerzas de seguridad pública del Estado y apoyar, en su caso, a los cuerpos de seguridad pública municipal, policía preventiva y tránsito municipales.

Artículo 72, fracción I refiere a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, como un órgano auxiliar encargado de administrar justicia.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de octubre de 2021, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 25 de septiembre de 2023.

Artículo 24 fracción IV, señala como una de sus atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, la de formular, conducir y evaluar las políticas y programas relativos a la seguridad pública, de conformidad con la ley en la materia, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 17 de abril de 1989, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2014.

Artículo 12, fracciones I y II menciona que las dependencias del Poder Ejecutivo tienen dentro de sus atribuciones intervenir en la elaboración del plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, respecto de la materia y competencias que les asignen la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás leyes aplicables, así como elaborar programas sectoriales, subregionales y especiales tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal, entre otras.

Artículo 13, fracción I señala que una de las atribuciones de las entidades paraestatales es elaborar sus programas y participar en la elaboración de los programas sectoriales, subregionales y especiales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objeto.

Artículo 17 refiere que, a partir del diagnóstico de la situación económica y social del Estado, se elaborará y actualizará el plan y se fijarán las metas, estrategias, plazos de ejecución y las responsabilidades y bases de coordinación. De igual manera, en el plan se establecerá, asimismo,



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

los lineamientos de política global, sectorial y subregional de la planeación, supeditando los demás instrumentos del desarrollo a sus objetivos, estrategias y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado.

Artículo 21 menciona que la vigencia de los programas sectoriales, regionales y especiales no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 22 señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que registren el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán estimaciones de recursos, determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades de su ejecución.

Artículo 27, fracciones I y II indica que la planeación y la programación estatal serán sometidas a la aprobación del Ejecutivo Estatal, conforme a las siguientes bases: El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán y los programas sectoriales, regionales y especiales que impliquen relaciones de dos o más sectores, serán presentados por la coordinación de programación y evaluación y, los programas sectoriales, por los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada.

Artículo 34 refiere que los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 08 de marzo de 2022, con una reforma publicada en el Periódico aludido en fecha 29 de diciembre de 2023.

Artículo 15 habla de la organización de la Secretaría, la cual cuenta con unidades administrativas además de su titular, para el estudio, planeación, ejecución, atención, seguimiento, administración y despacho de los asuntos que le competen.

Artículo 46 señala como una de las facultades del titular de la Secretaría Técnica la de formular y aplicar las políticas y lineamientos para el proceso de planeación, programación y evaluación de los programas, obras y acciones a cargo de la Dependencia, según corresponda, previa autorización del titular de la Secretaría.

Reglamento de la Guardia Civil del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de julio de 2022, con una reforma publicada en el Periódico aludido en fecha 29 de diciembre de 2023.

Artículo 20 menciona que para el eficiente cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública, las Comisarías Regionales contarán en cada región con instalaciones administrativas y policiales, con la infraestructura necesaria para el eficiente cumplimiento de los programas y operativos de seguridad pública, incluyendo áreas administrativas, de capacitación, adiestramiento, dormitorios, servicios médicos y demás que resulten necesarios, de conformidad con la suficiencia presupuestaria de la Secretaría.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Reglamento Interior del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 30 de septiembre de 2019.

Artículo 11, fracción II menciona que una de las facultades del titular de la Subdirección de Coordinación e Infraestructura Institucional es establecer acciones encaminadas al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, especiales, operativos y anuales, así como para el sistema de control, evaluación y seguimiento garantizando su adecuada ejecución y actualización.

Reglamento Interior de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 19 de noviembre de 2020.

Artículo 14, fracciones IV y VII relativo al Departamento de Planeación y Seguimiento, le corresponde a su titular entre otras concurrir en los programas y acciones a cargo de la Policía Auxiliar contenidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, así como dar seguimiento a los mismos y fungir como enlace institucional con las diferentes áreas técnicas administrativas de Gobierno del Estado.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

3.0 MARCO METODOLÓGICO

El presente Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Michoacán se desarrolla a partir de una metodología de investigación cualitativa y cuantitativa, basada en mesas de trabajo con grupos de enfoque, apoyadas por muestreo por conveniencia, con fines de desarrollar una planeación estratégica y colaborativa, derivada de la programación de talleres y mesas técnicas de trabajo, las cuales iniciaron involucrando a los actores sectorizados conforme al artículo 8° fracción IV del **ACUERDO POR EL QUE SE SECTORIZAN LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SE AGRUPAN DIVERSOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, siendo la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán y la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo. Las acciones anteriores derivaron en un prediagnóstico con indicadores que nos señalan las necesidades del sector a través de la recolección de datos publicados en fuentes oficiales internas y externas.

El prediagnóstico visualiza a los participantes del programa sectorial para su integración como agentes activos en la construcción de las estrategias interinstitucionales, promoviendo el trabajo conjunto en acciones transversales y la inclusión de las dependencias y entidades que convergen con acciones colaborativas en los programas de la seguridad pública que permitan la materialización de los proyectos de un gobierno incluyente en la generación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. El conjunto de esfuerzos en las mesas de trabajo interinstitucionales resultó en los objetivos por sector, las estrategias, líneas de acción y los programas en conjunto con proyectos como respuesta a la problemática identificada.

La metodología utilizada fue en dos grupos de trabajo, el primer grupo fue con mesas de trabajo al interior de la Secretaría de Seguridad Pública, para realizar un análisis interno y el impacto que genera hacia el exterior, las unidades participantes fueron: Subsecretaría de Operación Policial, Subsecretaría de Información, Inteligencia y Contrainteligencia, Subsecretaría de Investigación Especializada, Subsecretaría de Desarrollo Policial y Seguridad Pública, Unidad de Asuntos Jurídicos



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

y Derechos Humanos, Unidad de Asuntos Internos, Dirección de Servicios Aéreos, Dirección de Control de la Licencia Oficial Colectiva, Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial y la Dirección de Justicia Cívica y Mediación Administrativa, cada unidad, participó con sus respectivas áreas que se adscriben a su estructura. De igual forma, la Delegación Administrativa participó en la detección de necesidades presupuestales para el ejercicio de las acciones y adquisiciones pertinentes a la seguridad pública.

El segundo fue con diferentes dependencias del Estado, las cuales incluyen la participación como sectorizadas al Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán y la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo. Las dependencias transversales son las siguientes: el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Violencia en Michoacán, la Secretaría de Educación del Estado, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario y la Secretaría de Gobierno.

La metodología aplicada se determinó una vez que se analizaron los estándares para la creación del Programa Sectorial, cuya base es el documento de la "Guía técnica para la elaboración de programas sectoriales y especiales". Para el primer grupo, las mesas de trabajo se desarrollaron bajo el siguiente proceso:



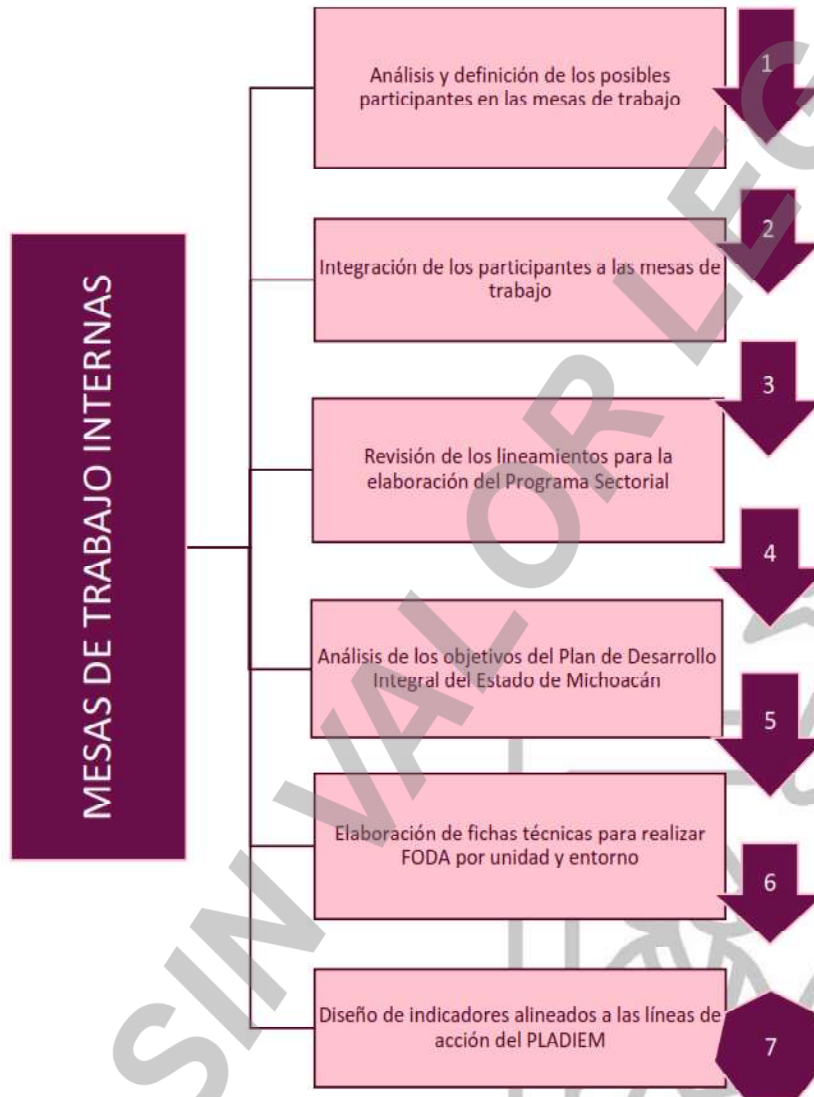
**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GUBIERNO DE MICHOACÁN

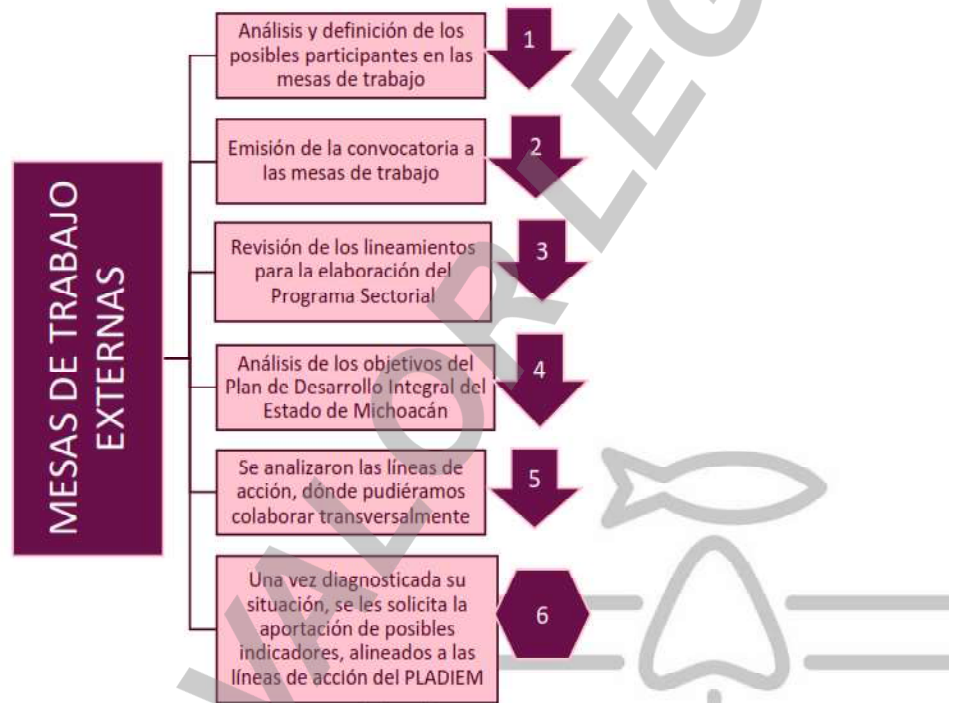


Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



Para las mesas de trabajo con el segundo grupo, la metodología fue la siguiente:



El resultado de las mesas de trabajo nos lleva a tomar en cuenta factores estratégicos para la toma de decisiones, las cuales nos guían desde la captación de datos que aportan desde su perspectiva cada unidad y dependencia, con ello, podemos generar estrategias que aportaran desde diferentes sectores en prevención y seguridad al interior de todo el Estado.

4.0 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Para esta administración del Estado de Michoacán de Ocampo, la seguridad pública es una función de atención prioritaria, donde los tres niveles de gobierno tienen el deber de cumplir, con el objetivo de garantizar la convivencia social, así como un elemento sustancial e indisoluble de la gobernabilidad democrática, con estricto apego a los derechos humanos. Es un tema prioritario a través del cual se sientan las bases para seguir impulsando el desarrollo del Estado y la protección del ejercicio de los derechos de todos y cada uno de las y los michoacanos.

La vigencia del estado de Derecho, el fomento de la convivencia cívica y el sustento de la paz social, así como el desarrollo de la actividad productiva, dependen de las condiciones que en materia de seguridad pública logremos establecer.

Prevenir la vulneración del orden y la paz pública implica un análisis de información respecto de los diferentes factores y estructuras criminales para que, desde la óptica científica, se creen y rediseñen programas efectivos tanto de prevención como de combate delictivo. No debemos perder de vista que una de las razones por las cuales la delincuencia se incrementó en el país, es la ausencia de una cultura efectiva de prevención del delito.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, que es una herramienta útil en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización, se obtienen los siguientes datos relevantes:



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

En la gráfica 1, podemos observar que se estima que **19.7%** de los *hogares* en el estado de Michoacán tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2019. Así mismo, podemos observar que también un **19.7%** de los *hogares* en el estado de Michoacán tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2020. Se estima que **16.9%** de los *hogares* en el estado de Michoacán tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2021. Se miden los delitos que afectan directamente a las víctimas o a los hogares tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en la calle o transporte público, robo de maneras distintas (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).



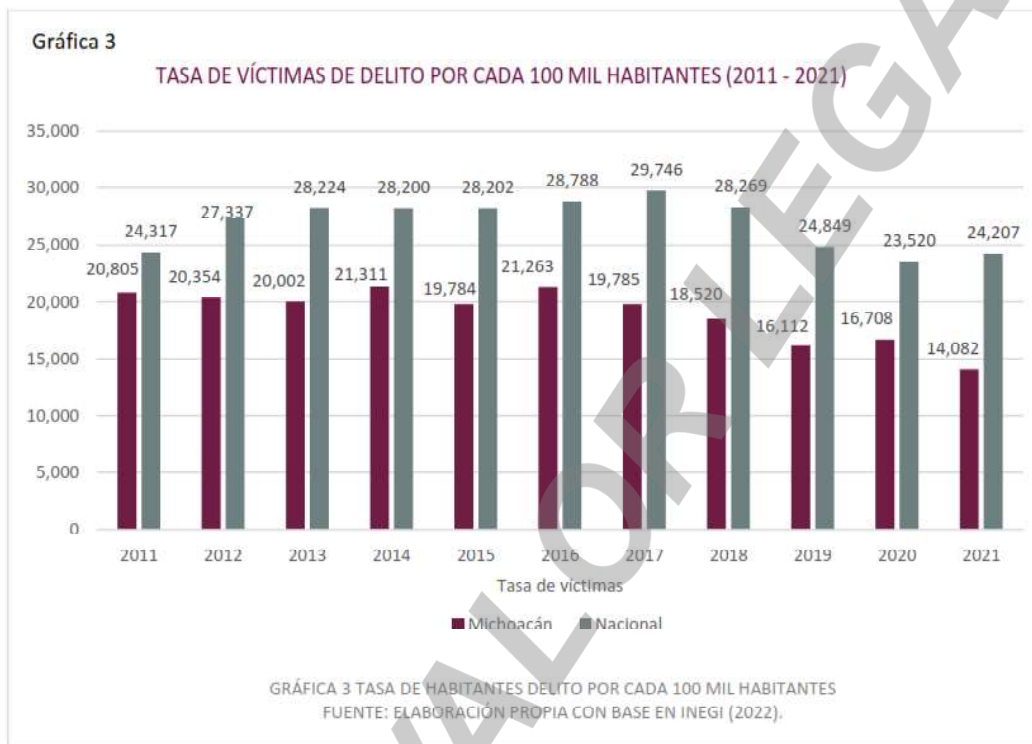
A nivel nacional, se estima que **28.4%** de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante 2020. A nivel nacional, se estima que un **29%** de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante 2021. Se miden los delitos que afectan directamente a las víctimas o a los hogares tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en la calle o transporte público, robo de maneras distintas (como carterismo, allanamientos, abigeato y

otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

Podemos apreciar la información en la gráfica 2:



En la gráfica 3, podemos observar el número de víctimas por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más en el Estado de Michoacán de Ocampo, con un referente de tiempo que parte del año 2011 al 2021. Se miden los delitos que afectan directamente a las víctimas o a los hogares tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en la calle o transporte público, robo de maneras distintas (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).



En la gráfica 4, podemos apreciar los tipos de delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más en el Estado de Michoacán de Ocampo. La comparativa contempla los años 2019, 2020 y 2021. Se miden los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército Mexicano, tráfico de indocumentados, entre otros.

En "fraude" incluye fraude bancario y fraude al consumidor.

"Otros delitos" se refiere a delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

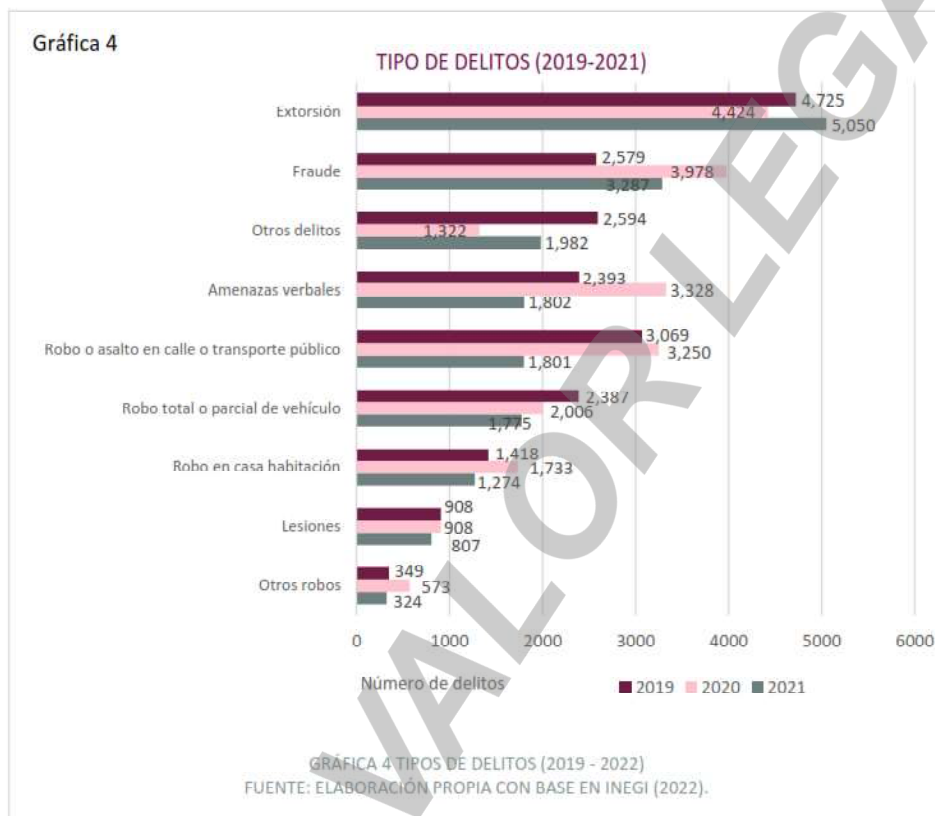
"Otros robos" toman en cuenta distintos robos o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo y robo en casa habitación.



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



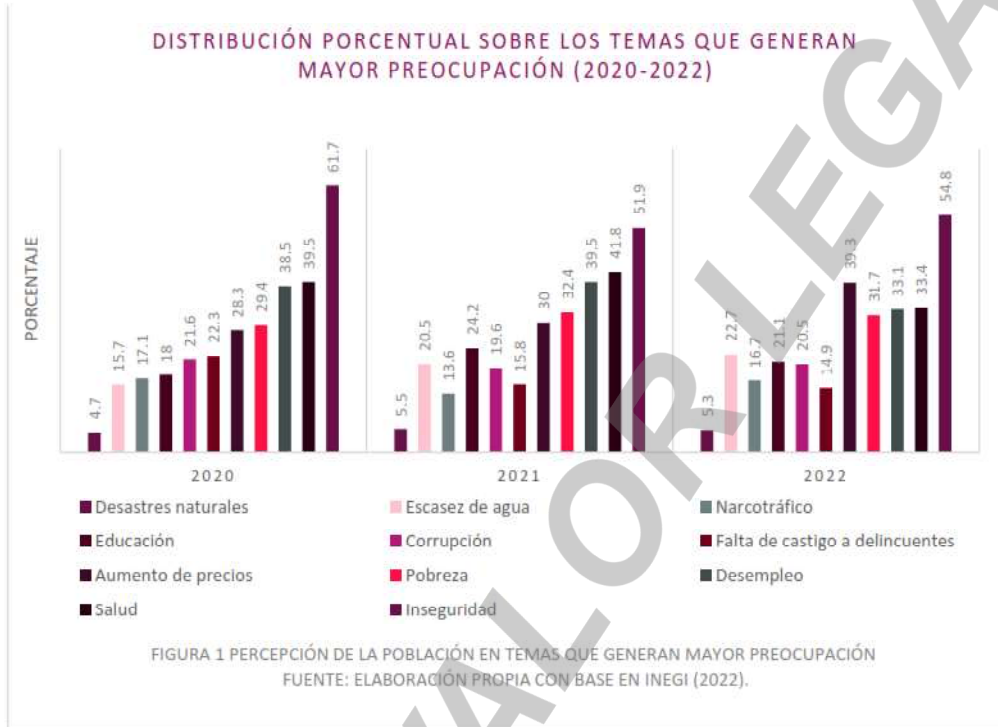
Las ENVIPEs 2020, 2021 Y 2022 coinciden en que, en el Estado de Michoacán, la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día la entidad federativa, seguido de la salud, desempleo y aumento de precios como lo podemos observar en la figura 1. Se estima que el 35.8% de la población de 18 años y más en el Estado de Michoacán considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro.



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN

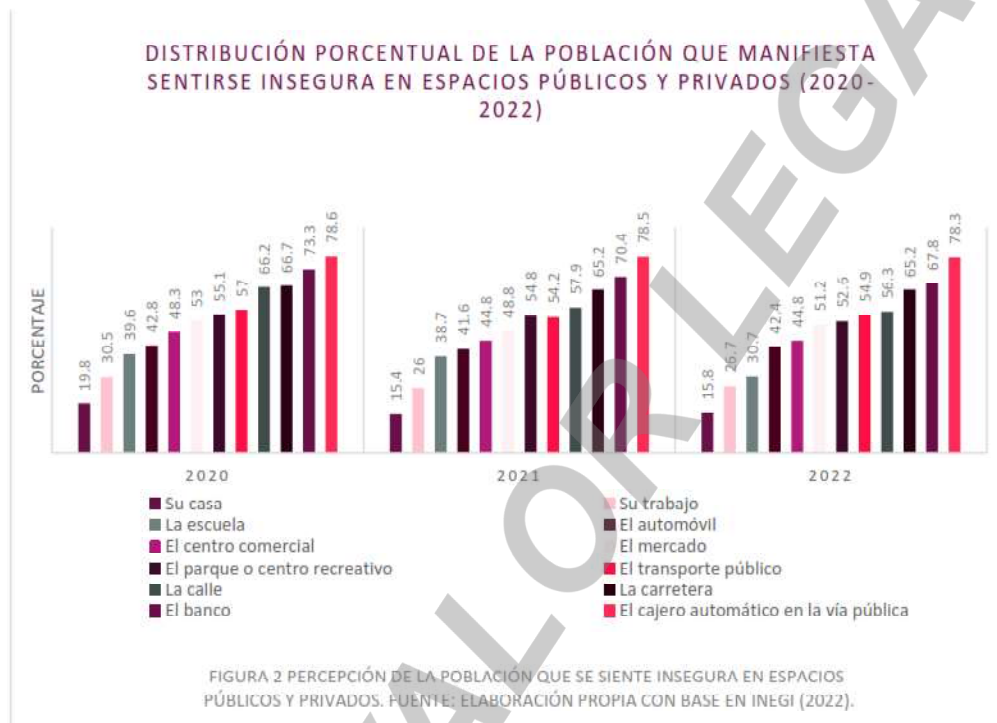


Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Las ENVIPE's 2020, 2021 Y 2022 nos marcan que, en el Estado de Michoacán, la población manifiesta sentirse más insegura en los cajeros automáticos que se encuentran en vía pública seguido por el banco y las como lo podemos observar en la figura 2.

Por otro lado, en el Estado de Michoacán el 43.6% de la población se sintió segura al caminar sola por la calle durante la noche en los alrededores de su vivienda.



Las ENVIPE's 2020, 2021 Y 2022 en el Estado de Michoacán de Ocampo la población manifiesta sentir más confianza en la autoridad de la marina, seguido por el ejército y la guardia nacional como podemos observar en la figura 3. Lo que quiere decir que la población confía más en las autoridades de nivel federal que en las de nivel estatal y municipal estando en el nivel de confianza más bajo la policía de tránsito y las policías preventivas municipales.

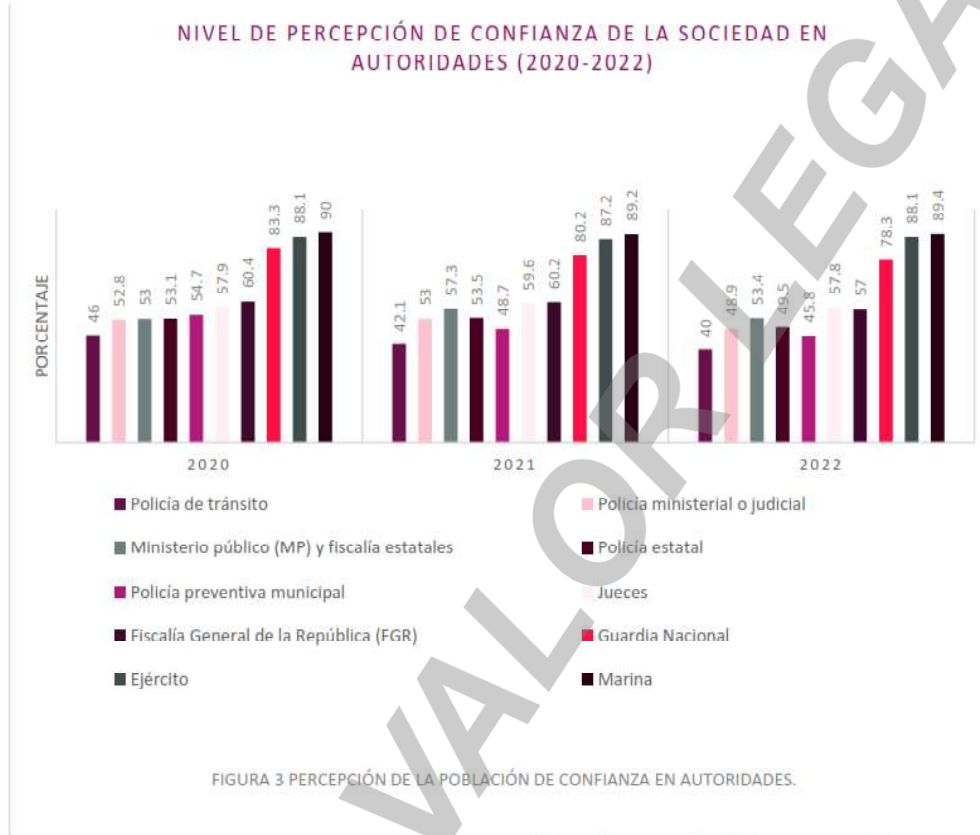


Secretaría de Seguridad Pública

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Con el inicio de la presente administración, se ha tenido coordinación interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a través de la 21/a y 43/a Zonas Militares, la Secretaría de Marina (SEMAR) a través de la 10a Zona Naval y la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Michoacán. Esta estrecha relación ha favorecido la implementación de operativos exitosos que han permitido generar un ambiente de seguridad y confianza en la sociedad.



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

La Secretaría de Seguridad Pública ha multiplicado sus capacidades y esfuerzos para garantizar la seguridad pública y el eficaz ejercicio del derecho humano a un contexto de paz y estabilidad, que es inherente a todos los michoacanos, afrontando para ello desafíos mayores a los observados en gobiernos pasados.

Considerando que la seguridad pública constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de la sociedad, toda vez que es básica para la convivencia social y el crecimiento económico de la entidad, puesto que está encaminada a preservar la armonía, paz y reconciliación. Por ello, una de las prioridades de este Gobierno fue la creación de la Guardia Civil, con la que se busca armonizar los estándares de identidad, operación y funcionalidad, con lo establecido en el Modelo Nacional de Policía, el cual fortalece las capacidades de las unidades operativas de la Secretaría de Seguridad Pública, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con autoridades de los distintos órdenes de gobierno para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva e incrementar la confianza del pueblo michoacano en las instituciones de seguridad pública, a fin de cumplir con una de las demandas de la sociedad consistente en garantizar el cumplimiento al derecho humano a la seguridad pública, con el objeto de que los michoacanos vivan en un ambiente de armonía, paz y reconciliación.

Michoacán es un Estado que no ha quedado exento de formar parte de los territorios donde operan las fuerzas del crimen y la delincuencia organizada, grupos delictivos (internos y externos) que encuentran en el Estado condiciones favorables, como lo son, factores históricos, geográficos, económicos, políticos y sociales; por ello día a día se disputan el control en zonas serranas y la lucha entre distintos grupos criminales o de éstos con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

La Justicia Cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de un Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática, que tiene como



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Lo anterior, a través de diferentes acciones: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior, sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

Para poder articular el sistema de administración de faltas administrativas, es importante tomar en cuenta los factores de riesgo que afectan a la convivencia cotidiana en una determinada comunidad, por ello es importante identificar las causas que motivan a la comisión de faltas administrativas, que si no son atendidas en tiempo por la autoridad competente podrán escalar a hechos delictivos. Sin embargo, para que el fomento de la cultura cívica sea efectivo y la justicia en esa materia sea eficaz, es necesario homologar los principios y bases que darán contenido a las políticas y guiarán el desarrollo de la cultura de prevención de faltas administrativas.

En ese sentido, se establecen como principios de la justicia cívica la difusión de la cultura cívica para la prevención de conflictos vecinales y comunales, la corresponsabilidad de las personas en la conservación del entorno social, el respeto a las libertades y derechos de los otros, la prevalencia del diálogo para la resolución de los conflictos, el fomento de la participación ciudadana para el fortalecimiento de una vida en democracia.

Es por ello que surge la importancia de establecer acciones que pudieran satisfacer los vínculos de la sana convivencia y orden público que mantengan la paz, a través de los diversos actores que intervendrán en el desarrollo del sistema de administración de faltas administrativas; teniendo contemplados a los facilitadores como una parte fundamental dentro del sistema, ya que serán los que orientaran a las partes en conflicto a resolver sus diferencias para a través de los mecanismos alternativos y conseguir convenios que logren soluciones para que disminuyan los conflictos sociales.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

La Dirección de Justicia Cívica y Mediación Administrativa (DJCMA) realizó un análisis de los ordenamientos normativos del Centro Estatal de Retención Administrativa; así como de la población de los municipios y comunidades que integran el Estado de Michoacán de Ocampo. Los tres rubros que se establecieron para el análisis de este estudio fueron:

- a) Justicia cívica, relacionado con los aspectos básicos del funcionamiento de esta;
- b) Buen gobierno, que hace referencia a las normas de protección al medio ambiente, animales, entre otras, y;
- c) Cultura de la legalidad, que se refiere a las normas de convivencia comunitaria. Se llegaron a los siguientes hallazgos con relación a los ordenamientos relacionados con justicia cívica en los municipios estudiados:

- Heterogeneidad en la denominación del ordenamiento. Se identificó que el Centro Estatal de Retención administrativa utiliza como ordenamiento una jurisprudencia para regular las infracciones o faltas administrativas. Asimismo, no cuenta con un ordenamiento como el reglamento de orden y justicia cívica.
- Falta de actualización en el pago de multas. Generalmente los ordenamientos no se habían actualizado de forma periódica.



- Diversidad en las materias que regulan. Heterogeneidad en relación con los temas regulados por la justicia cívica. Por ejemplo, hay temas como las infracciones de tránsito y la protección al medio ambiente, que sólo son incluidos por la secretaría de movilidad urbana.
- El derecho al debido proceso no era contemplado en su ordenamiento.
- El reglamento propuesto reconoce el debido proceso como un derecho de los posibles infractores.
- Variedad en la denominación de la autoridad sancionatoria. La figura encargada de la impartición de la justicia adquiere un diferente nombre y, en algunos casos, diferentes funciones. El nombre más común es el de oficial calificador. En particular, son pocos los que utilizan la denominación de juez cívico.
- Definición común de faltas administrativas y sanciones.

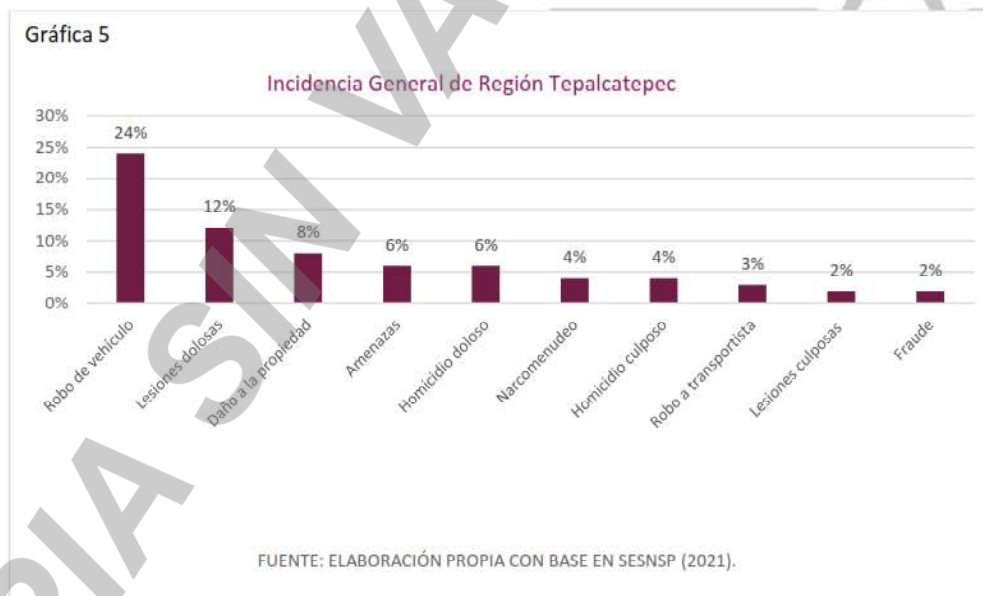
A pesar de la heterogeneidad de los ordenamientos que regulan la impartición de justicia cívica, se contemplan faltas similares como ingerir bebidas alcohólicas en vía pública, tirar basura, alteración del orden, entre otras. A su vez, se identificó que se establecen las mismas sanciones: amonestación, arresto, multa y trabajo a favor de la comunidad.

Con el objeto de establecer acciones tendientes a prevenir y disminuir la incidencia delictiva en el estado, al inicio de la administración se realiza un análisis minucioso de la problemática operativa con visión municipalista teniendo como resultado la siguiente regionalización, siendo 10 las regiones totales que conforman el Estado:

Región Tepalcatepec

El principal delito que se perpetra es el de robo de vehículo automotor terrestre con el 24% el cual duplica el delito de lesiones dolosas con un 12% de la incidencia regional, se infiere que este delito está relacionado a las actividades económicas ilícitas que realizan los grupos delictivos para su financiamiento y uso de vehículos robados, el municipio de Apatzingán representa el 69.2% de la incidencia regional. El tercer delito más presente en la región es el de daño a la propiedad. Cuarto y quinto lugar lo ocupan las amenazas y homicidio doloso, respectivamente.

El narcomenudeo, forma el sexto delito en incidencia para el periodo, incluyendo diferentes narcóticos, que por medio de diferentes modus operandi logran colocar en el interior de la región. El homicidio culposo toma la séptima posición, anteponiéndose al robo a transportista, lesiones culposas y fraude respectivamente. En la gráfica 5, podemos tener una comparativa de los índices:



Región Sierra Costa

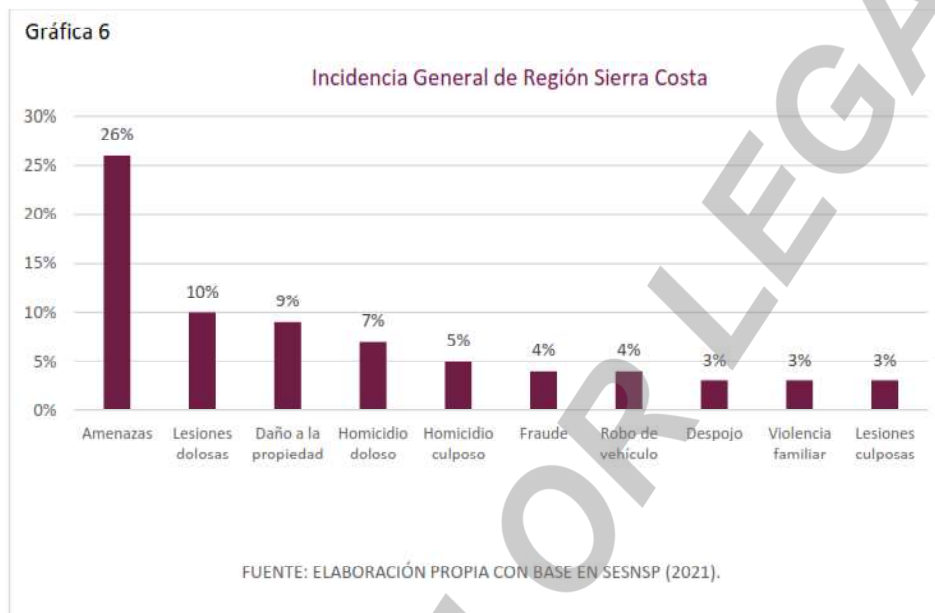
Los enfrentamientos entre grupos del crimen organizado ocasionan el bloqueo de vías de comunicación con el incendio de vehículos, destroce carretero y la quema de puntos de control de mando, dicha problemática lleva a cabo un desabasto a la población para adquirir víveres de primera necesidad, ya que varias empresas dejaron de visitar citada región por el peligro ocasionado por la disputa de territorio entre cárteles.

El principal delito es el de Amenazas con el 26%, cabe mencionar que en la región existe la continua disputa entre grupos delictivos y las fuerzas armadas del Estado lo que ha generado una percepción de Inseguridad elevada, el municipio de Coalcomán concentra el 44% de la incidencia regional. Las lesiones dolosas ocupan el segundo lugar en el delito más incidente, el tercero daño en la propiedad. Los tipos de homicidio doloso y culposo, ocupan cuarto y quinto lugar. Fraude siendo el sexto lugar y el robo de vehículo el séptimo. Los últimos tres lugares lo ocupan el despojo, violencia familiar y lesiones culposas.

El puerto de Lázaro Cárdenas en Michoacán, ha sido usado y disputado durante décadas por el crimen organizado, el principal delito es el de lesiones dolosas con el 14%, el robo de vehículo ocupa el tercer lugar con el 12%, delitos que se infiere pueden estar relacionados con las actividades ilícitas que realizan los grupos delictivos asentados en la región; el municipio de Lázaro Cárdenas concentra el 96% de la incidencia regional. Amenazas y lesiones culposas, ocupan el cuarto y quinto lugar en incidencia, siendo el sexto la falsificación, el séptimo el narcomenudeo, el fraude ocupa el octavo lugar, la violencia familiar el noveno y el décimo robo a casa habitación.

Tenemos un comparativo en la gráfica 6:

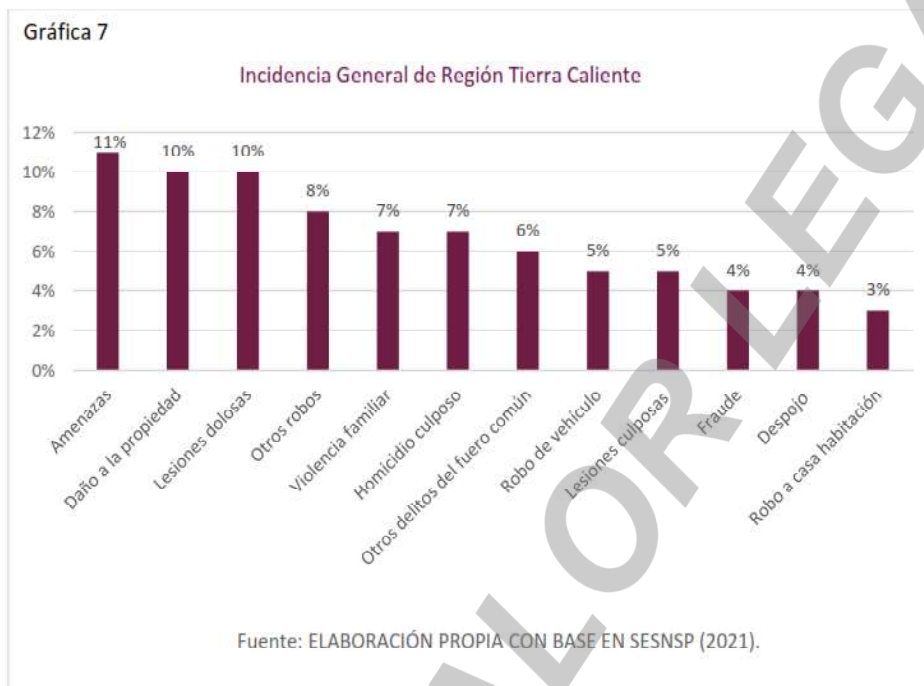




Región Tierra Caliente

El principal delito que se perpetra es el de Amenazas con el 11%, Daño a la propiedad y lesiones dolosas, ambas con el 10 %, la región tierra caliente colinda con el estado de Guerrero, generando que grupos delictivos incursionen en la región, lo cual propicia la comisión de ciertos delitos como las amenazas a sectores empresariales y población en general, el municipio Huetamo concentra el 59% de la incidencia regional. El homicidio culposo se encuentra en sexto lugar entre la incidencia general. El robo a vehículo automotor también aparece en octavo lugar. En último lugar aparece el robo a casa habitación. En la siguiente gráfica podemos observar las 12 incidencias delictivas de la región:





Región Lerma- Chapala

Lerma- Chapala es una región relativamente pequeña. El delito principal que se perpetra es el de fraude con el 24%, lesiones dolosas con un 10%, robo de vehículo y homicidio doloso con un 7% respectivamente, delitos que principalmente están relacionados con los grupos delictivos asentados en la región, el municipio de Sahuayo representa el 31% de la incidencia regional. Daño a la propiedad ocupa el quinto lugar. Las lesiones culposas y amenazas ocupan el sexto y séptimo lugar, narcomenudeo se posiciona en el octavo lugar, el despojo se encuentra en el noveno y el homicidio culposo ocupa el décimo lugar entre la incidencia delictiva, podemos observar en la gráfica 8 los primeros diez incidentes delictivos.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal informó que Zamora fue el municipio más violento del país, al registrarse 181 homicidios por cada 100 mil habitantes durante el año 2021; además de presentar un incremento de delitos de alto impacto en un 40%, durante el periodo 2015-2021; datos con base al análisis de las cifras de delitos en México según las bases de datos de víctimas de delitos y de carpetas de investigación que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



Región Bajío

El principal delito es el de lesiones dolosas con un 15%, algunas de ellas vinculadas a los grupos delictivos que se disputan el control por la venta y distribución de narcóticos, así como conflictos entre particulares, el municipio de La Piedad representa el 63% de la incidencia regional. El segundo lugar lo ocupa el daño en la propiedad, el tercero las amenazas, cuarto robo de vehículo, el quinto fraude, sexto homicidio culposo, séptimo lesiones culposas, octavo violencia familiar, noveno robo a casa habitación y por último homicidio doloso.



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Uno de los problemas de mayor impacto social son los hallazgos de cuerpos y osamentas en las llamadas narco fosas en municipios como Puruándiro y Coeneo, mismos que se presumen vinculados con la venta y distribución de diferentes tipos de drogas y las disputas entre grupos delictivos, quienes utilizan las zonas altas y boscosas de algunos municipios de la región para cometer tales ilícitos. En esta región, algunos municipios se desarrollan como autogobierno, con los cuales buscaremos la coordinación para el establecimiento del orden y la paz.

Se pueden observar los porcentajes de delitos en la siguiente gráfica:



Región Cuitzeo

El Homicidio es uno de los principales delitos de alto impacto que ha tenido un índice ascendente significativo en los últimos años, considerando que no era un problema principal en el municipio de Morelia. Se observa una correlación importante de este delito con la Delincuencia Organizada, por

el apoderamiento del territorio por la venta y consumo de narcóticos, armas, trasiego de hidrocarburo y fruta (aguacate).

El robo de vehículo es una problemática a nivel entidad federativa, y con foco rojo en la región, los responsables, suelen ser bandas delictivas que operan especialmente en zonas comerciales, céntricas y autopistas, con el objetivo de vender autos al crimen organizado, para sacar los vehículos, 'doblarlos' y venderlos en otras ciudades y estados a un precio más bajo.

El Narcomenudeo. Se ha presentado un incremento de consumidores, sobre todo en la población juvenil, provocando la producción, distribución y venta, por la gran demanda del producto, principalmente la droga conocida como cristal superando las drogas tradicionales registrando un número importante de aseguramientos por este delito.

Movimientos Sociales. La presencia o existencia de movimientos sociales deriva en una alteración o violación del orden público, así como daño en la propiedad, cuyas causas no son competencia de la seguridad pública y sí su restablecimiento, donde se enfocan esfuerzos a través de los agrupamientos especializados.

En esta región los principales delitos que se registran son, lesiones dolosas con un 13%, Amenazas con un 10%, Robo de vehículo automotor con 9%, daño a la propiedad con un 8% de toda la incidencia en la región, se infiere que estos delitos se ejecutan debido a la inmigración de personas provenientes de los estados vecinos, y al alza en la población estudiantil. El municipio de Morelia concentra el 86% de la incidencia regional. En la gráfica 10 podemos observar los índices delictivos en porcentaje:



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



Región Purépecha

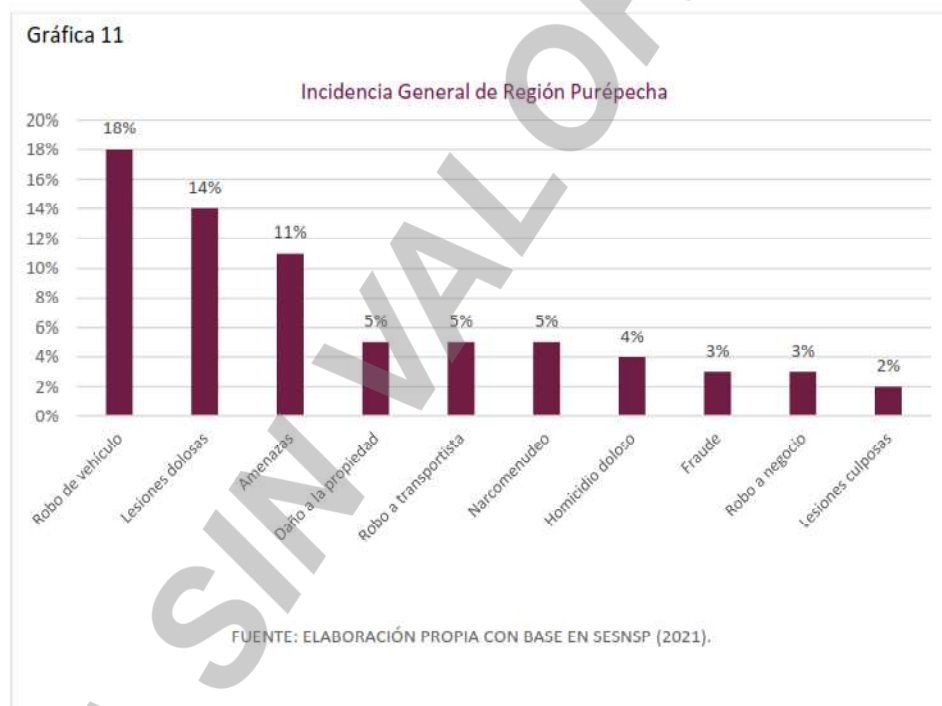
El delito de homicidio es uno de los principales delitos de alto impacto que ha tenido un índice ascendente significativo en los últimos años, considerando que no era un problema principal en Uruapan. Se observa una correlación importante de este delito con la Delincuencia Organizada, por el apoderamiento del territorio por la venta y consumo de narcóticos, armas y robo de fruta (aguacate).

La Comunidad de Capacuaro se encuentra en foco rojo en el delito de Robo de vehículos automotor con violencia dado a la situación geográfica y al aislamiento de la mancha urbana de Uruapan.

Movimientos Sociales. Una de las principales tareas en Seguridad Pública, es enfocar esfuerzos para el establecimiento del orden público, siendo una de las problemáticas principales los bloqueos carreteros y férreos, por parte de diversos grupos sociales. La región presenta en algunos municipios

el denominado autogobierno, con el cual, se planea coordinarse para la operatividad diaria en los municipios.

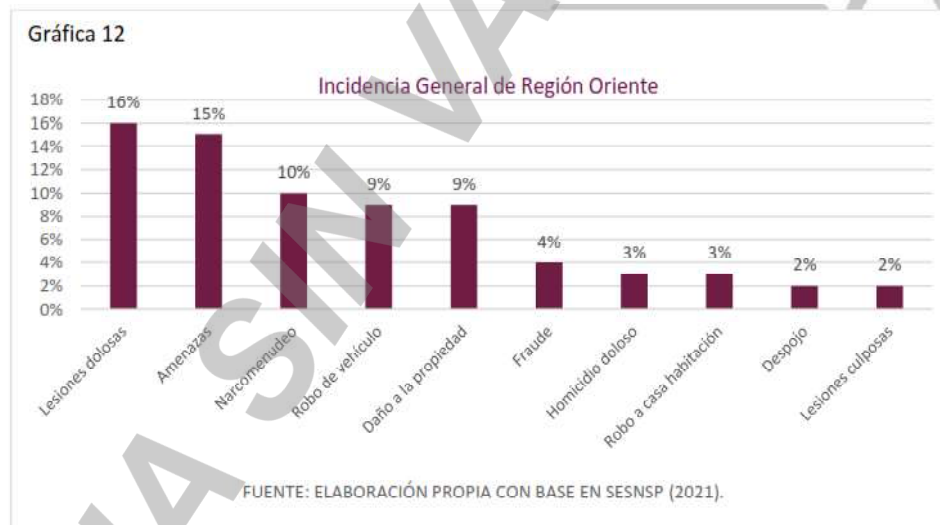
Los delitos de robo de vehículo automotor y lesiones dolosas, representa un 18% y 14% respectivamente del total de la incidencia en la región, el municipio de Uruapan concentra el 81% de la incidencia regional. En la siguiente gráfica se ve la representación gráfica de los índices generales de la región Uruapan:



Región Oriente

El principal delito registrado es el de lesiones dolosas con un 16% seguido de Amenazas con un 15% de toda la incidencia en la región, los delitos de narcomenudeo y de robo de vehículo automotor también se hace presente en menor escala, así como el robo a negocio, robo a casa habitación siendo estos cometidos en su mayoría por menores de edad, lo que genera una percepción de inseguridad en la población. El municipio de Zitácuaro concentra el 78% de la incidencia regional. El homicidio doloso se encuentra en la séptima posición en la incidencia delictiva de la región. El despojo y lesiones culposas ocupan el noveno y décimo lugar respectivamente.

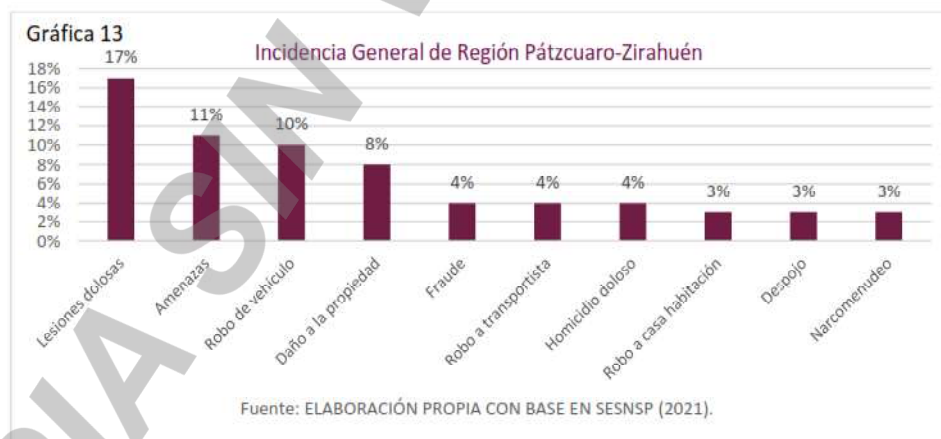
Otro fenómeno delictivo es la deforestación y el tráfico de madera en donde intervienen grupos delictivos asentados en la región. La gráfica 12 representa gráficamente el índice delictivo de la región:



Región Pátzcuaro-Zirahuén

En la región Pátzcuaro-Zirahuén el principal delito que se perpetra es el de lesiones dolosas con un 17% seguido de amenazas con un 11% de toda la incidencia en la región, así mismo el paso de la autopista Cuitzeo-Uruapan por la región propicia el aumento de robo de vehículo sobre ésta generando un foco rojo en este delito, el municipio de Pátzcuaro concentra el 50% de la incidencia regional. El daño en la propiedad ocupa el cuarto lugar, el fraude quinto lugar. El homicidio doloso se encuentra en séptimo lugar, el robo a casa habitación en octavo. Siendo el despojo noveno y el narcomenudeo el décimo. Este último, presente en la mayoría de las regiones del estado. Se tiene un número importante de aseguramientos de narcomenudistas principalmente en los municipios de Salvador Escalante y Pátzcuaro.

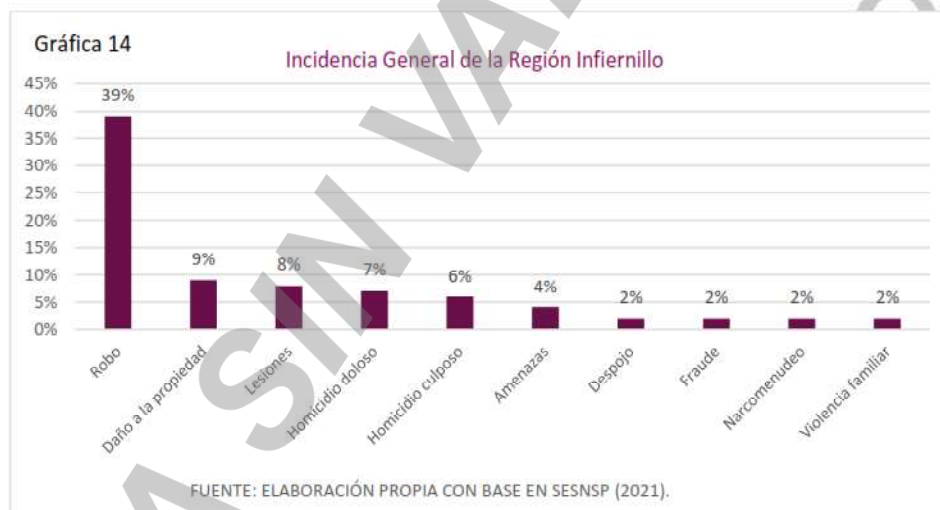
El Homicidio es uno de los delitos de alto impacto relacionado con la Delincuencia Organizada, por el apoderamiento del territorio en la venta, consumo de narcóticos y el trasiego de fruta (aguacate). Podemos ver el índice delictivo de la región en representación en la siguiente gráfica:



Región Infiernillo

En la región Infiernillo el principal delito que se comete es del de robo, representando un 39% de los delitos totales, seguido por el daño a la propiedad con un 9%, en tercer lugar el delito de lesiones con un 8%, en cuarto sitio se encuentra el delito de homicidio doloso, el cual representa un 7% por ciento de los delitos totales cometidos en la región, el homicidio culposo representa el 6%, amenazas el 4% y los delitos de despojo, fraude, narcomenudeo y violencia familiar representan el 2% por ciento cada uno de los delitos perpetrados en la región Infiernillo.

Podemos ver el índice delictivo de la región en representación en la siguiente gráfica:



Es imperativo desarrollar operativos, patrullajes y rondines en puntos estratégicos en el interior del Estado, específicamente en zonas urbanas donde los indicadores muestran delitos con menor

impacto, en coordinación con los municipios, donde podamos atender llamados de la sociedad por delitos como daño a la propiedad, robo a casa habitación, robo de vehículo, amenazas, entre otros. Analizando cada región, tienen delitos similares que se pueden prevenir con la presencia de la Guardia Civil.

El trabajo interestatal es una necesidad reflejada, ya que nuestro Estado colinda con estados como Jalisco, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Colima, los cuales tienen presencia de grupos delictivos, que extienden el desarrollo de actividades delictivas a nuestras regiones. Siendo que geográficamente nos encontramos en un punto medio entre los estados ya mencionados.

El acercamiento a la tecnología, nos permitirá desarrollar estrategias en base a productos de información en contra de la comisión de delitos en el Estado. Aumentando así nuestra capacidad de recepción de información y su tratamiento a través de plataformas tecnológicas. Se buscará aumentar las acciones de ciber patrullaje para la detección de delitos cibernéticos que pudieran existir. Se adquirieron drones y anti drones con el objetivo de potenciar la evaluación de riesgos, así como el control geográfico y perimetral. Gracias a esta iniciativa, se logra la implementación de vigilancia tanto pasiva como activa, lo que permite detectar amenazas y responder ante emergencias de manera efectiva. Estas medidas optimizan de manera significativa la gestión de la seguridad y las emergencias en el Estado, lo que asegura un entorno más seguro para los ciudadanos y los funcionarios, especialmente en zonas de alto riesgo.

El agrupamiento especializado en artefactos explosivos y materiales peligrosos, brinda prevención, así como atención ante cualquier amenaza que se presenta de artefactos explosivos o bien, emergencias con materiales químicos, biológicos y/o radiológicos, a través de la implementación de mecanismos sistematizados, con la finalidad de procurar y salvaguardar la integridad física de la población michoacana.



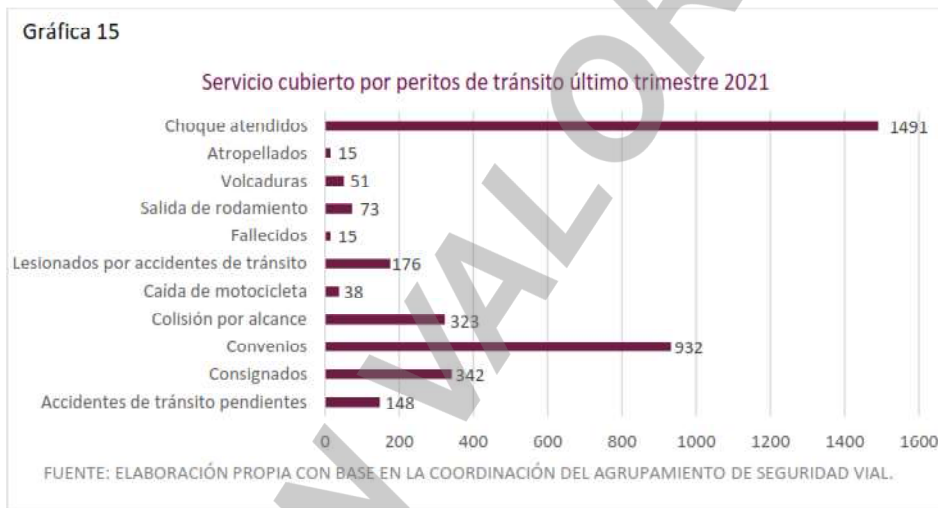
**Secretaría
de Seguridad
Pública**

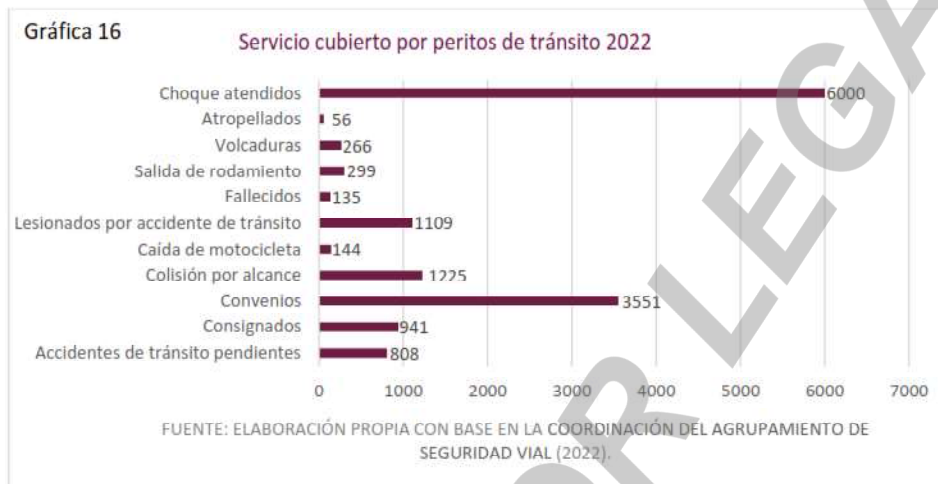
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

En materia de seguridad vial y movilidad al interior del estado nos encontramos con 150 víctimas fallecidas por hechos de tránsito, 71 víctimas por atropellamiento, 1 mil 285 víctimas de lesiones por accidentes de tráfico y 7 mil 491 choques atendidos en el periodo que comprende el último trimestre del año 2021 y el año 2022, por lo derivado de lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública, en ejercicio de sus funciones de prevención deberá priorizar al peatón dentro del espacio vial e implementar actividades de educación vial encaminadas a crear una cultura de vialidad al hacer uso de hábitos, conductas y conocimientos que se adquieran de manera individual, colectiva y social. La gráfica 15 refleja el servicio cubierto por peritos de tránsito en el último trimestre del 2021, la gráfica 16 posterior refleja el servicio al año 2022.





La Secretaría de Seguridad Pública por primera vez en la historia contempla orgánicamente la Subsecretaría de Información, Inteligencia y Contrainteligencia, misma que se encuentra conformada por tres áreas que son la Dirección de Inteligencia, la Dirección de Protección Institucional y el Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e Inteligencia; por lo cual, cuyo objetivo principal es la prevención del delito por medio de acciones las cuales son la revisión de arcos carreteros, cámaras móviles y fija realizándose por medio de la aplicación y uso de tecnologías específicas, para así fortalecer los sistemas de emergencia.

En conjunto con las direcciones inherentes, se mantienen resultados positivos en el porcentaje de aprobación de 86.88 % a nivel nacional dentro del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, contemplando que el mejor resultado es del 100%, respecto a la Plataforma México, ya que esta se alimenta de manera permanente con el fin de tener actualizadas a las bases de datos de la plataforma México del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, así mismo, el Informe Policial Homologado obtiene el 100% por ciento de los informes recibidos y generados por la Guardia Civil, de la misma manera se realiza por medio de la carga masiva de Licencias de Conducir (99.94%) ocupando el tercer lugar a nivel nacional, Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (73.87%) ocupando el noveno lugar a nivel nacional e Informe Policial Homologado (86.88%) ocupando el catorceavo lugar a nivel nacional.



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

El establecimiento de un modelo de investigación de delito, con la recién creación de la subsecretaría de investigación especializada ayudará a diseñar e implementar estrategias de apoyo táctico para la investigación de hechos que son susceptibles de calificarse como delictivos, aportando estas acciones a la prevención del delito y el establecimiento de la paz.

Realizamos un primer análisis de información para la creación de datos y la toma de decisiones en acciones que satisfacen nuestro primer objetivo sectorial para cada región del Estado y sus municipios en temas de operatividad, el diagnóstico regional se utiliza como base para los tres objetivos sectoriales. La Policía Auxiliar como dependencia sectorizada en las siguientes líneas de acción en específico 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4., ya que ellos cuentan con un acercamiento a cierto sector económico en el cual prestan sus servicios. A continuación, objetivo sectorial 1:

OBJETIVO SECTORIAL 1

Preservar el orden y la paz en el Estado

Diagnóstico

De acuerdo a INEGI, hasta el año 2021 los delitos más comunes en el Estado de Michoacán fueron la delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros y la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes del mismo año fue de más de 18,102.

Las ENVIPE's 2020, 2021 Y 2022 coinciden en que, en el Estado de Michoacán, la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día la entidad federativa, seguido de la salud, desempleo y aumento de precios. Se estima que el 35.8% de la población de 18 años y más en el Estado de Michoacán de Ocampo considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro.

Con el inicio de la presente administración, se ha tenido coordinación interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a través de la 21/a y 43/a Zonas Militares, la Secretaría de Marina (SEMAR) a través de la 10a Zona Naval y la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Michoacán. Esta estrecha relación ha favorecido la implementación de operativos exitosos que han permitido generar un ambiente de seguridad y confianza en la sociedad.

Considerando que la seguridad pública constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de la sociedad, toda vez que es básica para la convivencia social y el crecimiento económico de la entidad, puesto que está encaminada a preservar la armonía, paz y reconciliación. Por ello, una de las prioridades de este Gobierno fue la creación de la Guardia Civil, con la que se busca armonizar los estándares de identidad, operación y funcionalidad, con lo establecido en el Modelo Nacional de Policía, el cual fortalece las capacidades de las unidades operativas de la Secretaría de Seguridad Pública, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con autoridades de los distintos órdenes de gobierno para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva e incrementar la confianza del pueblo michoacano en las instituciones de seguridad pública, a fin de cumplir con una de las demandas de la sociedad consistente en garantizar el cumplimiento al derecho humano a la seguridad pública, con el objeto de que los michoacanos vivan en un ambiente de armonía, paz y reconciliación.

Es imperativo desarrollar operativos, patrullajes y rondines en puntos estratégicos en el interior del Estado, en coordinación con los municipios, donde podamos atender llamados de la sociedad por delitos como daño a la propiedad, robo a casa habitación, robo de vehículo, amenazas, entre otros. Analizando cada región, tienen delitos similares que se pueden prevenir con la presencia de la Guardia Civil.

El acercamiento a la tecnología, nos permitirá desarrollar estrategias en base a productos de información en contra de la comisión de delitos en el Estado. Aumentando así nuestra capacidad de



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

recepción de información y su tratamiento a través de plataformas tecnológicas. Se buscará aumentar las acciones de ciber patrullaje para la detección de delitos cibernéticos que pudieran existir.

La Secretaría de Seguridad Pública por primera vez en la historia contempla orgánicamente la Subsecretaría de Información, Inteligencia y Contrainteligencia, a la que quedan adscritas la Coordinación General del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), misma que se encuentra conformada por tres áreas que son la Dirección de Coordinación Operativa, Dirección de Análisis de la Información y la Dirección de Servicios Técnicos; la Dirección de Inteligencia y la Dirección de Protección Institucional; cuyo objetivo principal es la prevención del delito por medio de acciones las cuales son la revisión de arcos carreteros, cámaras móviles y fija realizándose por medio de la aplicación y uso de tecnologías específicas, para así fortalecer los sistemas de emergencia.

El establecimiento de un modelo de investigación de delito, con la recién creación de la subsecretaría de investigación especializada ayudará a diseñar e implementar estrategias de apoyo táctico para la investigación de hechos que son susceptibles de calificarse como delictivos, aportando estas acciones a la prevención del delito y el establecimiento de la paz.

Objetivo Sectorial 1. Preservar el orden y la paz en el Estado.

Estrategia 1.1. Fortalecer las instituciones de seguridad pública del Estado para su eficiencia.

- 1.1.1. Promover, coordinar y orientar la operatividad diaria en el Estado en coordinación con la federación, estados, municipios y autoridades de autogobierno.
- 1.1.2. Consolidar acciones en materia operativa mediante una ejemplar actuación policial.
- 1.1.3. Realizar operativos, patrullajes y rondines de seguridad estratégicos encaminados a la preservación de la seguridad pública, así como la disuasión y persecución del delito.
- 1.1.4. Preservar el orden y la tranquilidad social ante la presencia de disturbios o movimientos sociales.
- 1.1.5. Realizar operativos de prevención y seguridad vial.
- 1.1.6. Realizar operativos interinstitucionales de prevención y disuasión del delito.
- 1.1.7. Realizar operativos con instancias de procuración de justicia para la cumplimentación de órdenes de aprehensión.

Estrategia 1.2. Establecer operativos interestatales en las zonas limítrofes con los Estados colindantes.

- 1.2.1. Suscribir convenios de coordinación Interinstitucional en materia de seguridad pública con los Estados colindantes.
- 1.2.2. Coordinar las acciones de seguridad y operaciones con el gobierno federal.

Estrategia 1.3. Fortalecer los sistemas de emergencia

- 1.3.1. Disminuir los tiempos de respuesta de las solicitudes recibidas en el 911.
- 1.3.2. Incrementar las capacitaciones del personal en tecnologías de monitoreo.
- 1.3.3. Ampliar los medios tecnológicos para la videovigilancia.
- 1.3.4. Atender los reportes de violencia contra la mujer recibidos en el CSI.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Estrategia 1.4. Aprovechar los productos de información en contra de la comisión de delitos en el Estado.

- 1.4.1. Incrementar las herramientas tecnológicas para la recepción, procesamiento y resguardo de información delincriminal.
- 1.4.2. Sistematizar la captación, análisis y uso de información sobre la actividad delictiva en el Estado para prevenir, contener y reducir el crimen de manera focalizada y eficaz.
- 1.4.3. Incrementar los estudios de información de incidencia delictiva.
- 1.4.4. Incrementar las acciones de patrullaje cibernético para la detección de delitos.

Estrategia 1.5. Establecer un modelo de investigación de delito.

- 1.5.1. Procesar indicios a través de la policía con capacidades para procesar.
- 1.5.2. Diseñar e implementar estrategias de apoyo táctico para la investigación de hechos que son susceptibles de calificarse como delictivos.
- 1.5.3. Ejecutar actos de investigación derivados de funciones especializadas.

Meta

El Estado de Michoacán de Ocampo se encontraba en 2021 en el lugar 3 de menor incidencia delictiva en el país, con una tasa de incidencia delictiva de 18,102 y se estima que para 2027 la tasa baje a 16, 207.

Indicador

Tasa de incidencia delictiva en el Estado de Michoacán de Ocampo.

OBJETIVO SECTORIAL 2

Fortalecer la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada.

Diagnóstico

Durante muchos años la responsabilidad de la seguridad se ha dejado a manos únicamente de las autoridades sin tomar en cuenta que la sociedad juega un papel muy importante en la prevención de la violencia y en su seguridad.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) coordinada por el INEGI 2021 sólo el 35.7% de las mujeres se sintieron seguras al caminar por la noche en los alrededores de su vivienda, por lo que se implementarán acciones de seguridad en materia de violencia de género.

También en la ENVIPE coordinada por el INEGI de 2021 las personas no denuncian porque el 35.1% de la población considera que es una pérdida de tiempo y hay una desconfianza en la autoridad de un 11%.

Con acciones de participación ciudadana se estima que se confíe más en la autoridad y un porcentaje más alto de la sociedad denuncie los delitos.

En 2021 sólo el 53.5% de la población en Michoacán confiaba en nuestra Policía Estatal y un 42.1% de la población confiaba en la Policía de Tránsito según datos de la ENVIPE de INEGI de 2021, es por



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

esto que se implementaran programas de proximidad social para cambiar la percepción de confianza hacia las autoridades.

Objetivo Sectorial 2. Fortalecer la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada.

Estrategia 2.1. Impulsar la corresponsabilidad de la sociedad.

- 2.1.1. Fortalecer la actuación policial a través de vínculos con la población.
- 2.1.2. Diseñar e implementar acciones de seguridad en materia de prevención social de la violencia de género.
- 2.1.3. Impartir pláticas de prevención del delito, con estrategias de proximidad y atención a situaciones de riesgo para las mujeres.
- 2.1.4. Generar vínculos con instituciones educativas y con la ciudadanía en general a través de talleres y pláticas.
- 2.1.5. Atender y canalizar a víctimas de delito.
- 2.1.6. Implementar medidas de protección aplicadas a mujeres víctimas de violencia.

Estrategia 2.2. Fomentar la cultura de paz y legalidad con participación ciudadana con enfoque en población vulnerable, violencia y seguridad vial.

- 2.2.1. Fortalecer la atención estratégica en la prevención y erradicación de la violencia de género.
- 2.2.2. Establecer las acciones transversales para la seguridad de los grupos vulnerables.
- 2.2.3. Diseñar e implementar programas de Intervención para la prevención de la violencia.
- 2.2.4. Impulsar la participación de mujeres en temas de violencia y su prevención.

2.2.5. Diseñar e implementar campañas de educación vial dirigidas al cumplimiento del marco jurídico en materia de movilidad y seguridad vial.

2.2.6. Diseñar y coordinar la adecuación de infraestructura vial acorde a las necesidades comunes con énfasis en personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en gestación.

Estrategia 2.3. Implementar programas y acciones de participación ciudadana para la disminución de incidencia delictiva.

2.3.1. Actualizar el marco jurídico estatal para la identificación y atención de faltas administrativas.

2.3.2. Capacitar e involucrar a los elementos de la corporación y personal administrativo en la materia.

2.3.3. Asesorar y acompañar a los municipios para la identificación y atención de faltas administrativas.

2.3.4. Diseñar acciones de apoyo a los municipios para solucionar conflictos comunitarios.

Meta

En 2021 sólo el 53.5% de la población de 18 años y más confiaba en la Policía Estatal de Michoacán, se estima que para el 2027 el porcentaje de confianza aumente a 60 por ciento.

Indicador

Porcentaje de confianza en la Policía Estatal de Michoacán



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

OBJETIVO SECTORIAL 3

Mejorar las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz.

Diagnóstico

El 34.8% de la sociedad en el Estado de Michoacán consideraba que se tenía que aumentar el patrullaje y la vigilancia policiaca según datos de la ENVIPE 2021.

Por lo que se realizarán convenios con los diferentes órdenes de gobierno para regresar la paz y la seguridad al Estado y una colaboración interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la 21/a y 43/a Zonas Militares, la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional y con la Secretaría de Marina a través de la 10/a Zona Naval.

De acuerdo al Catálogo Sobre el Ejercicio al Autogobierno Indígena y a la Administración Directa del Presupuesto del Estado de Michoacán, se identifican 127 comunidades indígenas de las cuales 29 transitaron al autogobierno, el cual es un derecho humano de los pueblos y comunidades que el Estado Mexicano está obligado a respetar y a garantizar.

En conjunto con el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán se diseñará e implementará el Programa de Formación Policial para Comunidades Indígenas, para dar aporte al compromiso establecido por el gobierno del Estado en la reivindicación de las comunidades indígenas del Estado de Michoacán y que en sus funciones de autogobernarse y que en sus obligaciones se encuentran las tareas que realizan las rondas

comunitarias en el ámbito de la seguridad pública y para ello se trabaja en el diseño e implementación del programa de capacitación para el Desarrollo de Competencias de la Función Policial, para los elementos de Seguridad que conforman las comunidades indígenas en la transformación al autogobierno, con base al Programa Rector de Profesionalización, beneficiando a todos los pobladores que conforman las comunidades indígenas.

Objetivo Sectorial 3. Mejorar las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz.

Estrategia 3.1. Consolidar el mando coordinador con los municipios, con la finalidad de tener mayor presencia operativa.

- 3.1.1. Suscribir convenios de colaboración con los municipios para garantizar la presencia operativa.
- 3.1.2. Fortalecer los estados de fuerza y equipamiento en las regiones del Estado.
- 3.1.3. Aplicar el mando coordinador con los municipios para fortalecer la presencia operativa en el territorio estatal.

Estrategia 3.2. Reconocer la creación de cuerpos de policía en las comunidades de autogobierno.

- 3.2.1. Coadyuvar en la formalización de cuerpos de seguridad de las comunidades indígenas con autogobierno.
- 3.2.2. Asesorar a las comunidades de autogobierno para la creación y desarrollo de sus cuerpos de seguridad.
- 3.2.3. Colaborar en el proceso de certificación de los cuerpos de seguridad de las comunidades de autogobierno.
- 3.2.4. Promover los Derechos Humanos desde una perspectiva transversal en el desempeño de las funciones de seguridad pública en sus comunidades.



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Meta

En 2021 en el Estado de Michoacán el 63.3% de la población de 18 años y más se sintió insegura en su municipio o demarcación territorial y se estima que para 2027 baje a 59.2%.

Indicador

Porcentaje de personas que se sienten inseguras en su municipio o demarcación territorial.

5.0 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación constituyen un sistema de mejora continua y aprendizaje que, a través de aproximaciones sucesivas, va perfeccionando la efectividad del programa. La evaluación y monitoreo de un programa de seguridad pública son componentes esenciales para asegurar su efectividad y eficiencia. La evaluación de un programa sectorial de seguridad pública implica la recolección y análisis sistemático de información para determinar la efectividad del programa en alcanzar sus objetivos. El seguimiento es un proceso continuo que implica la recolección regular de datos sobre las actividades del programa, sus procesos y sus resultados inmediatos. Al implementar estas prácticas, se promueve una cultura de mejora continua, transparencia y toma de decisiones basada en evidencia, lo cual es esencial para enfrentar los desafíos de seguridad en nuestro Estado.

Se implementará un sistema de indicadores estratégicos para medir los objetivos del programa, y una serie de indicadores de gestión que medirán el avance de las acciones a implementar y que pretenden cumplir las estrategias y los objetivos del programa sectorial.

La siguiente tabla refleja los indicadores que miden los objetivos del programa que se implementarán en el apartado de la planeación estratégica, cada indicador se agrupa en la tabla que corresponde al objetivo que marca el programa sectorial. La medición y evaluación se hacen en tiempo con una cifra base de partida, así como su tendencia y la fuente dónde se puede medir el resultado.

Objetivo 1 Preservar el orden y la paz en el Estado.							
Nombre del indicador	Unidad De Medida	RK	Línea Base		Meta	Tendencia Deseable	Fuente
			Año	Cifra	2027		
Tasa de variación en la incidencia delictiva en el Estado de Michoacán.	Tasa	3	2021	18,102	15,207	Descendente	INEGI

Objetivo 2 Fortalecer la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada							
Nombre del indicador	Unidad De Medida	RK	Línea Base		Metas	Tendencia Deseable	Fuente
			Año	Valor	2027		
Porcentaje de confianza en la Policía Estatal de Michoacán.	Porcentaje	N/A	2021	53.5	60	Ascendente	INEGI



Objetivo 3							
Mejorar las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz							
Nombre del indicador	Unidad De Medida	RK	Línea Base		Metas	Tendencia Deseable	Fuente
			Año	Valor	2027		
Porcentaje de personas que se sienten inseguras en su municipio o demarcación territorial.	Porcentaje	N/A	2021	63.3	59.2	Descendente	INEGI

6.0 DEPENDENCIAS SECTORIZADAS

La Secretaría de Seguridad Pública como cabeza de sector tiene adscritas a dos entidades sectorizadas, las cuales van a contribuir en los objetivos plasmados en este Programa Sectorial, las cuales se mencionan a continuación:

**INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES
EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

El Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, es una Institución pública descentralizada del gobierno del Estado de Michoacán que de acuerdo a su Decreto de creación, instrumenta, promueve e impulsa la profesionalización de los integrantes de las instituciones policiales en el Estado de Michoacán, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias, capacidades y habilidades, impulsando así la carrera policial a niveles de estudios superiores universitarios, dotándolos de conocimientos profundos en el marco teórico,



técnico, táctico, operativo y jurídico, así como de respeto a los derechos humanos y de alta dirección.

POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Se implementará por primera vez en la historia de la Policía Auxiliar del Estado, las evaluaciones de Control y Confianza del personal operativo, con el objetivo de fortalecer la credibilidad, eficacia y operatividad, a fin de ser una corporación que cuente con servidores públicos competentes, confiables, alejados de la corrupción, con una visión de servicio y cuyo perfil corresponda a los requerimientos del puesto y valores institucionales.

La Policía Auxiliar del Estado, impulsará una Iniciativa mediante la cual se reforme la fracción II del artículo 104 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, a efecto de otorgar facultades a la Policía Auxiliar, para coadyuvar a la función de Seguridad Pública de forma complementaria, con el objeto de prestar servicios especializados de custodia, vigilancia, traslado, guardia y seguridad de personas, bienes, valores e inmuebles, a dependencias, entidades y órganos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como a instituciones públicas y privadas, órganos autónomos federales y locales; y, a todas aquellas personas físicas y morales que requieran de sus servicios.

Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participante 1	Participante 2
1			Preservar el orden y la paz en el Estado.	Secretaría de Seguridad Pública	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización policial del estado de Michoacán	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

1	1.1		Fortalecer las instituciones de seguridad pública del Estado para su eficiencia.	Secretaría de Seguridad Pública	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización policial del estado de Michoacán	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo
1	1.1	1.1.1	Promover, coordinar y orientar la operatividad diaria en el Estado en coordinación con la federación, estados, municipios y autoridades de autogobierno.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.1	1.1.2	Consolidar acciones en materia operativa mediante una ejemplar actuación policial.	Secretaría de Seguridad Pública	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	
1	1.1	1.1.3	Realizar operativos, patrullajes y rondines de seguridad estratégicos encaminados a la preservación de la seguridad pública, así como la disuasión y persecución del delito.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.1	1.1.4	Preservar el orden y la tranquilidad social ante la presencia de disturbios o movimientos sociales.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.1	1.1.5	Realizar operativos de prevención y seguridad vial.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.1	1.1.6	Realizar operativos interinstitucionales de prevención y disuasión del delito.	Secretaría de Seguridad Pública		



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

1	1.1	1.1.7	Realizar operativos con instancias de procuración de justicia para la cumplimentación de órdenes de aprehensión.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.2		Establecer operativos interestatales en las zonas limítrofes con los Estados colindantes.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.2	1.2.1	Suscribir convenios de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública con los Estados colindantes.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.2	1.2.2	Coordinar las acciones de seguridad y operaciones con el gobierno federal.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.3	1.3.1	Disminuir los tiempos de respuesta de las solicitudes recibidas en el 911.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.3	1.3.2	Incrementar las capacitaciones del personal en tecnologías de monitoreo.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.3	1.3.3	Ampliar los medios tecnológicos para la videovigilancia.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.3	1.3.4	Atender los reportes de violencia contra la mujer recibidos en el CSI	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.4		Aprovechar los productos de información en contra de la comisión de delitos en el Estado.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.4	1.4.1	Incrementar las herramientas tecnológicas para	Secretaría de		

			la recepción, procesamiento y resguardo de Información delincriminal.	Seguridad Pública		
1	1.4	1.4.2	Sistematizar la captación, análisis y uso de información sobre la actividad delictiva en el Estado para prevenir, contener y reducir el crimen de manera focalizada y eficaz.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.4	1.4.3	Incrementar los estudios de información de incidencia delictiva.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.4	1.4.4	Incrementar las acciones de patrullaje cibernético para la detección de delitos.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.5		Establecer un modelo de investigación de delito.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.5	1.5.1	Procesar indicios a través de la policía con capacidades para procesar.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.5	1.5.2	Diseñar e implementar estrategias de apoyo táctico para la investigación de hechos que son susceptibles de calificarse como delictivos.	Secretaría de Seguridad Pública		
1	1.5	1.5.3	Ejecutar actos de investigación derivados de funciones especializadas.	Secretaría de Seguridad Pública		
2			Fortalecer la prevención social de las violencias y	Secretaría de		



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

			el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada.	Seguridad Pública		
2	2.1		Impulsar la corresponsabilidad de la sociedad.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.1	2.1.1	Fortalecer la actuación policial a través de vínculos con la población.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.1	2.1.2	Diseñar e implementar acciones de seguridad en materia de prevención social de la violencia de género.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.1	2.1.3	Impartir pláticas de prevención del delito, con estrategias de proximidad y atención a situaciones de riesgo para las mujeres.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.1	2.1.4	Generar vínculos con instituciones educativas y con la ciudadanía en general a través de talleres y pláticas.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.1	2.1.5	Atender y canalizar a víctimas de delito.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.1	2.1.6	Implementar medidas de protección aplicadas a mujeres víctimas de violencia	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.2		Fomentar la cultura de paz y legalidad con participación ciudadana con enfoque en población	Secretaría de Seguridad Pública		



			vulnerable, violencia y seguridad vial.			
2	2.2	2.2.1	Fortalecer la atención estratégica en la prevención y erradicación de la violencia de género.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.2	2.2.2	Establecer las acciones transversales para la seguridad de los grupos vulnerables.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.2	2.2.3	Diseñar e implementar programas de intervención para la prevención de la violencia.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.2	2.2.4	Impulsar la participación de mujeres en temas de violencia y su prevención.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.2	2.2.5	Diseñar e implementar campañas de educación vial dirigidas al cumplimiento del marco jurídico en materia de movilidad y seguridad vial.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.2	2.2.6	Diseñar y coordinar la adecuación de infraestructura vial acorde a las necesidades comunes con énfasis en personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en gestación.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.3		Implementar programas y acciones de participación ciudadana para la disminución de incidencia delictiva.	Secretaría de Seguridad Pública		

2	2.3	2.3.1	Actualizar el marco jurídico estatal para la identificación y atención de faltas administrativas.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.3	2.3.2	Capacitar e involucrar a los elementos de la corporación y personal administrativo en la materia.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.3	2.3.3	Asesorar y acompañar a los municipios para la identificación y atención de faltas administrativas.	Secretaría de Seguridad Pública		
2	2.3	2.3.4	Diseñar acciones de apoyo a los municipios para solucionar conflictos comunitarios.	Secretaría de Seguridad Pública		
3			Mejorar las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz.	Secretaría de Seguridad Pública	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización policial del estado de Michoacán	
3	3.1		Consolidar el mando coordinador con los municipios, con la finalidad de tener mayor presencia operativa.	Secretaría de Seguridad Pública		
3	3.1	3.1.1	Suscribir convenios de colaboración con los municipios para garantizar la presencia operativa.	Secretaría de Seguridad Pública		
3	3.1	3.1.2	Fortalecer los estados de fuerza y equipamiento en las regiones del Estado.	Secretaría de Seguridad Pública		
3	3.1	3.1.3	Aplicar el mando coordinador con los municipios para fortalecer la	Secretaría de Seguridad Pública		



			presencia operativa en el territorio estatal.			
3	3.2		Reconocer la creación de cuerpos de policía en las comunidades de autogobierno.	Secretaría de Seguridad Pública	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización policial del estado de Michoacán	
3	3.2	3.2.1	Coadyuvar en la formalización de cuerpos de seguridad de las comunidades indígenas con autogobierno.	Secretaría de Seguridad Pública	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización policial del estado de Michoacán	
3	3.2	3.2.2	Asesorar a las comunidades de autogobierno para la creación y desarrollo de sus cuerpos de seguridad.	Secretaría de Seguridad Pública	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización policial del estado de Michoacán	
3	3.2	3.2.3	Colaborar en el proceso de certificación de los cuerpos de seguridad de las comunidades de autogobierno.	Secretaría de Seguridad Pública		
3	3.2	3.2.4	Promover los Derechos Humanos desde una perspectiva transversal en el desempeño de las funciones de seguridad pública en sus comunidades.	Secretaría de Seguridad Pública	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización policial del estado de Michoacán	

7.0 VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

La siguiente tabla refleja la alineación con la Agenda 2030, donde uno de los objetivos y metas para el desarrollo sostenible es el de "Paz, justicia e instituciones sólidas". Con el "Plan de Desarrollo Nacional" se participa en el eje de "Política y Gobierno" para el ejercicio 2019-2024. Aportando



como plan estatal el objetivo en el eje de “Armonía, paz y reconciliación”, de donde se desprende el objetivo sectorial y sus respectivas estrategias.

INTERNACIONAL	NACIONAL		ESTATAL			ESTATAL	
AGENDA 2030	PND 2019-2024		PLADIEM 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL	
ODS	PRINCIPIO RECTOR	EJE GENERAL	EJE	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Paz, justicia e Instituciones solidas	Política y gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	1 armonía, paz y reconciliación	1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos	1.3.1 Preservar la seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado. 1.3.2 Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento. 1.3.3 Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. 1.3.2 Fortalecer el estado de fuerza, su	1. Preservar el orden y la paz en el Estado.	1.1 Fortalecer las instituciones de seguridad pública del Estado para su eficiencia. 1.2. Establecer operativos interestatales en las zonas limítrofes con los Estados colindantes 1.3. Fortalecer los sistemas de emergencia 1.4. Aprovechar los productos de información en contra de la comisión de delitos en el Estado 1.5. Establecer un modelo de



Secretaría de Seguridad Pública

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

					profesionalización y equipamiento.	investigación de delito
						1.6. Realizar operativos interinstitucionales de prevención y disuasión del delito.
						1.7. Realizar operativos con instancias de procuración de justicia para la cumplimiento de órdenes de aprehensión.
						2.1. Impulsar la corresponsabilidad de la sociedad
					1.3.1 Preservar la seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado.	2.2. Fomentar la cultura de paz y legalidad con participación ciudadana con enfoque en población vulnerable, violencia y seguridad vial
						2.3. Implementar programas y acciones de participación ciudadana para la disminución de incidencia delictiva
					1.3.2 Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento.	3.1. Consolidar el mando coordinador con los municipios, con la finalidad de tener mayor
						2. Fortalecer la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada
						3. Mejorar las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz.



Secretaría de Seguridad Pública
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

						1.3.3 Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.	presencia operativa
							3.2. Reconocer la creación de cuerpos de policía en las comunidades de autogobierno



Secretaría de Seguridad Pública

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

8.0 CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

En este apartado se sintetizan la cartera de programas y proyectos a desarrollar para el cumplimiento del programa sectorial y su aportación al “PLADIEM”.

No.	Objetivo del programa	Estrategias del programa	Programa o proyecto estratégico	Breve descripción	Dependencia Responsable	Municipios que atiende	Región que atiende
1	1. Preservar el orden y la paz en el Estado	1.1 Fortalecer las instituciones de Seguridad Pública del Estado para su eficiencia	Preservar el orden y la paz en el Estado	Por medio de la coordinación interinstitucional, con operativos, patrullajes, dispositivos se busca la preservación del orden	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal
2	1. Preservar el orden y la paz en el Estado	1.2 establecer operativos interinstitucionales en las zonas limítrofes con los Estados colindantes	Establecimiento de operativos interinstitucionales en las zonas limítrofes con los Estados colindantes	Por medio del desarrollo de convenios se realizarán operativos en conjunto con otras entidades federativas	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal
3	1. Preservar el orden y la paz en el Estado	1.3 Fortalecer los sistemas de emergencia	Fortalecimiento los sistemas de emergencia	Fortalecimiento de los estados de fuerza en las regiones del Estado, profesionalizando a través de capacitaciones, así como el mejoramiento de los medios tecnológicos para atención de emergencias	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal
4	1. Preservar el orden y la paz en el Estado	1.4 Aprovechar los productos de información en contra de la comisión de delitos en el Estado	Aprovechamiento de los productos de información en contra de la comisión de delitos en el Estado	Incrementar, sistematizar, fortalecer tecnológicamente los productos de información para combatir la comisión de delitos en el Estado	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal
5	1. Preservar el orden y la paz en el Estado	1.5 Establecer un modelo de investigación del delito	Establecimiento de un modelo de investigación del delito	Diseño e implementación de estrategias especializadas de apoyo táctico para la investigación de hechos probables de delito	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal
6	2. Fortalecer la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada	2.1 Impulsar la corresponsabilidad de la sociedad	Impulso de la corresponsabilidad de la sociedad	Acciones de vinculación como jornadas de labor cívica y orientación vocacional a escuelas	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal

7	2. Fortalecer la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada	2.2 Fomentar la cultura de la paz y legalidad con participación ciudadana en los temas de población vulnerable, violencia y seguridad vial.	Fomento de la cultura de la paz y legalidad con participación ciudadana en los temas de población vulnerable, violencia y seguridad vial.	Fortalecer la cultura de paz y legalidad en temas de población vulnerable, violencia y seguridad vial, a través de acciones de proximidad social	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal
8	2. Fortalecer la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada	2.3 Implementar programas y acciones de participación ciudadana para la disminución de incidencia delictiva	Actualizar el marco jurídico estatal para la identificación y atención de faltas administrativas	Capacitar, actualizar y difundir entre los elementos operativos temas de faltas administrativas, así mismo difundirlos entre la ciudadanía para su conocimiento y acatamiento	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal
9	3. Mejorar las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz	3.1 Consolidar el mando coordinador con los municipios, con la finalidad de tener mayor presencia operativa	Consolidación del mando coordinador con los municipios, con la finalidad de tener mayor presencia operativa	Consolidar la coordinación con los municipios, fortaleciendo el estado de fuerza y su profesionalización, para fortalecer la presencia operativa a través de convenios	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal
10	3. Mejorar las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz	3.2 Reconocer la creación de cuerpos de policía en las comunidades de autogobierno.	Reconocimiento de la creación de cuerpos de policía en las comunidades de autogobierno.	Reconocer la creación de cuerpos policiales de comunidades indígenas, coadyuvando en la formalización, asesoramiento, colaboración, de los cuerpos de seguridad en los autogobiernos	Secretaría de Seguridad Pública	Estado	Estatal

REFERENCIAS

Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial. (2021). *Servicio cubierto por peritos de tránsito.*

Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial

Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial. (2022). *Servicio cubierto por peritos de tránsito.*

Coordinación del Agrupamiento de Seguridad Vial



Secretaría de Seguridad Pública

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) (2019,2020, 2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, 2020, 2021. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_mich.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf

Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) (2019,2020, 2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, 2020, 2021. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_mich.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf

Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf

Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) (2019,2020, 2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, 2021, 2022. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_mich.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf

Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) (2019,2020, 2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, 2021, 2022. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf

Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) (2019,2020, 2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, 2021, 2022. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf

Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) (2019,2020, 2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, 2021, 2022. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf

Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Bajío*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1B06vsQu5Bvz9rfrSiIM/view>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Cuitzeo*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1B06vsQu5Bvz9rfrSiIM/view>



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Infiernillo*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1806vsQu5Bz9rfrSiIM/view>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Lerma-Chapala*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1806vsQu5Bz9rfrSiIM/view>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Oriente*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1806vsQu5Bz9rfrSiIM/view>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Pátzcuaro-Zirahuén*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1806vsQu5Bz9rfrSiIM/view>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Purépecha*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1806vsQu5Bz9rfrSiIM/view>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Sierra Costa*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1806vsQu5Bz9rfrSiIM/view>



**Secretaría
de Seguridad
Pública**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Tepalcatepec*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1B06vsQu5Bz9rfrSiIM/view>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Incidencia general de región Tierra Caliente*. Internet. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/12t87oVldemSZ1B06vsQu5Bz9rfrSiIM/view>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

DICMA: Centro Estatal de Retención Administrativa;

FORTAPAZ: Fondo para el Fortalecimiento para la Paz;

IPH: Informe Policial Homologado;

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible;

PLADIEM: Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027;

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional;

SEMAR: Secretaría de Marina;

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública;

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

SECRETARÍA: La Secretaría de Seguridad Pública;

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

INEGI: Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica.



ANEXOS

1.- Fichas de los indicadores de los Objetivos Sectoriales:

Objetivo Sectorial	Objetivo 1. Preservar el orden y la paz en el Estado
Indicador	Tasa de variación en la incidencia delictiva en el Estado de Michoacán
Descripción general	Muestra la tasa de variación de la incidencia delictiva ocurrida en el Estado por cada 100 mil habitantes
Metodología de cálculo	$((\text{Incidencia delictiva 2027} / \text{incidencia delictiva 2021}) - 1) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	
Periodicidad de la actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/
Link de bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf
Datos de Referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	18,102
Posición nacional	3
Año meta	2027
Valor meta	15,207

Objetivo Sectorial	Objetivo 2. Fortalecer la prevención social de las violencias y el delito, atendiendo las causas que generan el conflicto de manera especializada y focalizada
Indicador	Porcentaje de confianza en la policía estatal de Michoacán
Descripción general	Muestra el porcentaje de población de 18 años y más que tiene confianza en la policía del Estado
Metodología de cálculo	(Habitantes de Michoacán de más de 18 años que confían en la policía estatal / Habitantes de Michoacán de más de 18 años) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	
Periodicidad de la actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	https://www.inegi.org.mx/siscon/
Link de bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	53.5
Posición nacional	N/A
Año meta	2027
Valor meta	60



Objetivo Sectorial	Objetivo 3. Mejorar las condiciones de seguridad en los municipios y regiones del Estado para construir la paz
Indicador	Porcentaje de población que se siente insegura en su municipio o demarcación territorial
Descripción general	Muestra el porcentaje de población mayor a 18 años que se siente insegura en su municipio o demarcación territorial
Metodología de cálculo	$(\text{Población de 18 años o más que se siente insegura} / \text{Población de 18 años o más del Estado}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	
Periodicidad de la actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	https://www.inegi.org.mx/siscon/
Link de bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_mich.pdf
Datos de Referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	63.3
Posición nacional	N/A
Año meta	2027
Valor meta	59.2

2.- Árbol de problemas:



3.- Árbol de Objetivos

